



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 29 DE OCTUBRE DE 1999

Número 251

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 11323 12208 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.
- 11323 12209 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.
- 11323 12246 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 11323 12473 Orden de 13 de octubre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba el mapa sanitario de la Región de Murcia.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 11328 12467 Notificación a sujetos pasivos.
- 11330 12470 Corrección de errores.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

###### **Agencia Regional de Recaudación**

- 11330 12474 Notificación a obligados tributarios.

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 11331 12475 Anuncio de licitación de obras. Expediente 02/01/98/0107.
- 11332 12478 Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/99/0076.
- 11332 12468 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica. Expediente 02/07/98/0070.
- 11333 12469 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica. Expediente 02/07/99/0027.
- 11333 12242 Anuncio del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de septiembre de 1999, relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alguazas en U.E. 3.14. Expte. 52/99 de Planeamiento.
- 11333 12480 Información pública. Sustitución y convalidación de concesión.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 11334 12240 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 11334 12476 Anuncio de contratación. Exp. 63/99.
- 11335 12477 Anuncio de contratación. Exp. 64/99.
- 11335 12479 Anuncio de contratación. Exp. 57/99.
- 11336 12472 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
- 11336 12471 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

Pág.

**II. Administración Civil del Estado**

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio del Interior**

**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

11337 12498 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

11349 12257 Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Seis de Cartagena**

11351 12270 Juicio ejecutivo número 433/92.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

11351 12280 Autos D-381/99, sobre subsidio de incapacidad temporal.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

11351 12279 Autos número D-448/99.  
11352 12278 Autos de demanda 102/99, sobre salarios.

**Instrucción de Jumilla**

11352 12273 Juicio de faltas número 186/97.

**Primera Instancia número Uno de Lorca**

11352 12265 Juicio ejecutivo 410/1991-C.

**Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca**

11353 12277 Juicio de faltas 719/98, por falta con resultados lesivos a personas.

**Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**

11353 12272 Juicio ejecutivo número 176/1993.

**Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura**

11354 12271 Cognición número 92/99.

Pág.

**Primera Instancia de Mula**

11354 12269 Desahucio número 145/99.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

11355 12268 Menor cuantía número 769/98.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

11355 12266 Concurso de acreedores número 743/96.

**Primera Instancia número Nueve de Murcia**

11355 12276 Procedimiento de separación contenciosa 635/99.

**De lo Social número Dos de Murcia**

11355 12285 Proceso 1.018/98, sobre reclamación por despido.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

11356 12282 Proceso 359/99, sobre salarios.  
11356 12281 Autos 84/99, sobre pensión de jubilación.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

11357 12267 Expediente de dominio número 6/1999.

**De lo Social de Cuenca**

11357 12275 Autos 397/1999, sobre despido.  
11358 12274 Autos 433/98, ejecución 178/98.  
11358 12283 Autos 370/99, sobre R. cantidad.  
11358 12284 Autos 371/99, sobre R. cantidad.

**IV. Administración Local**

**Alhama de Murcia**

11359 11438 Corrección de errores.

**Cartagena**

**Instituto Municipal de Servicios Sociales**

11359 12464 Relación de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Auxiliar de Educador para la Residencia Infantil «La Milagrosa» vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales.  
11360 12465 Relación de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Auxiliar Administrativos vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

**TARIFAS**

<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

**B.O.R.M. INTERNET [www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)**

<b>Internet Boletín Oficial</b>				<b>Internet Archivo Histórico</b>			
<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Ayos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Ayos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**12208 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 219/1999. Construcción de vivienda familiar, en paraje Los Médicos. La Palma del término municipal de Cartagena. Promovido por Eusebio Saura Soto.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**12209 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 199/1999. Construcción de vivienda familiar en planta alta sobre planta baja, en matanzas del término municipal de Santomera. Promovido por Tomás Villaescusa Almería.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**12246 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 209/1999. Construcción de vivienda familiar, en paraje Casa Alcántara del término municipal de Abarán. Promovido por José Candel Ato.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Sanidad y Consumo

**12473 Orden de 13 de octubre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba el mapa sanitario de la Región de Murcia.**

La ordenación territorial de los servicios de salud, definida por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se basa en el establecimiento de dos tipos de demarcaciones territoriales: las Áreas de Salud y las Zonas Básicas de Salud. Esta ordenación se realiza a través del Mapa Sanitario.

El Mapa Sanitario es una herramienta de planificación mediante la que se define la organización del sistema sanitario, con el objeto de garantizar la mayor accesibilidad posible de los usuarios y la eficiencia del sistema. Ello le confiere un carácter dinámico y permeable a las modificaciones ocurridas en el entorno. En este sentido, el Plan de Salud de la Región de Murcia 1998-2000, en su objetivo 23, recogía la necesidad de revisar las Áreas y Zonas Básicas de Salud del Mapa Sanitario con el fin de adecuarlas a las nuevas necesidades sanitarias.

Teniendo en cuenta todo ello, considerado las demandas de los Ayuntamientos y de las instituciones sanitarias de la Región, previa aprobación por la Comisión Mixta para el seguimiento del Convenio Insalud – Consejería de Sanidad y Consumo en materia de Atención Primaria en su sesión de 9 de septiembre de 1999, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria y de acuerdo con los contenidos y competencias recogidas en el título III de la Ley 4/94, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

DISPONGO

#### Artículo primero

La creación de la Zona de Salud n.º 73, Los Alcázares, a partir de la subdivisión en dos de la Zona de Salud n.º 39, San Javier.

**Artículo segundo**

La creación de la Zona de Salud n.º 74, Murcia/Sangonera la Verde, a partir de la subdivisión en dos de la Zona de Salud 23, Murcia/El Palmar

**Artículo tercero**

La creación de la Zona de Salud n.º 75, Murcia/Santiago el Mayor, a partir de la subdivisión en dos de la Zona de Salud n.º 18, Murcia/Infante.

**Artículo cuarto**

El traslado de la localidad de La Puebla (Cartagena), incluida en la Zona de Salud n.º 41, Torre Pacheco, a la Zona de Salud n.º 33, Cartagena/ Este.

**Artículo quinto**

La creación de las Zonas de Salud n.º 58, Yecla/Este, y n.º 76, Yecla/Oeste, a partir de la subdivisión en dos de la Zona de Salud n.º 58, Yecla.

**Artículo sexto**

La modificación de la delimitación de las Zonas de Salud n.º 44, de Águilas/Sur, y n.º 68 Águilas/Norte en los términos que figuran en el anexo.

**Artículo séptimo**

La actualización de la delimitación de las zonas de salud de los Municipios de Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Lorca, Molina de Segura y Murcia según los distritos y secciones censales vigentes en la actualidad. Dichas zonas de salud quedan definidas en los términos que figuran en el anexo.

**Artículo octavo**

El Mapa Sanitario de la Región de Murcia, de acuerdo con las modificaciones establecidas en los artículos anteriores, estará formado por las Áreas de Salud y Zonas de Salud delimitadas por el Anexo de la presente Orden.

**Disposición Derogatoria**

Quedan derogadas la Orden de 11 de enero de 1991, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el mapa sanitario y sus modificaciones posteriores aprobadas por las Ordenes de 18 de enero de 1994 y 17 de mayo de 1995, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de octubre de 1999.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

## ANEXO

MAPA SANITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**ÁREA I. MURCIA****ZONA DE SALUD N.º 1: ALCANTARILLA**

Delimitación: Municipio de Alcantarilla (casco urbano) correspondiente al distrito 1, secciones censales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 16, 19 y 20.

**ZONA DE SALUD N.º 2: ALCANTARILLA/SANGONERA LA SECA**

Delimitación:

1) Municipio de Alcantarilla (casco urbano) correspondiente al distrito 1, secciones censales 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 21.

2) Pedanías del término municipal de Murcia: Sangonera la Seca, Barqueros y Cañada Hermosa; correspondientes al distrito censal 7, secciones 1 (Barqueros y Cañada Hermosa), 24, 25 y 32 (Sangonera la Seca).

**ZONA DE SALUD N.º 3: ALHAMA**

Delimitación:

1) Municipio de Alhama.

2) Municipio de Librilla.

**ZONA DE SALUD N.º 4: BENIEL**

Delimitación: Municipio de Beniel.

**ZONA DE SALUD N.º 5: MULA**

Delimitación:

1) Municipio de Mula.

2) Municipio de Albudeite.

3) Municipio de Campos del Río.

4) Municipio de Pliego.

**ZONA DE SALUD N.º 6: MURCIA/VISTA ALEGRE**

Delimitación: Municipio de Murcia (casco urbano): barrio de la Flota, barrio de Vista Alegre, pedanía de Zarandona y pedanía de Santiago y Zairaiche correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 2, secciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 (barrio de Vista Alegre), 10, 51, y 53 (barrio de la Flota).

Distrito 4, secciones 17, 18, 37 y 38 (pedanía de Zarandona).

Distrito 4, secciones 19 y 20 (pedanía de Santiago y Zairaiche).

**ZONA DE SALUD N.º 7: MURCIA/SANTA MARÍA DE GRACIA**

Delimitación: Municipio de Murcia (casco urbano): barrios de Santa María de Gracia y San Basilio, y las pedanías de la Albatalla y el Ranero, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 1, secciones: 2, 3, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17 y 38 (barrio de Santa María de Gracia); 1, 4, 5 y 9 (barrio de San Basilio)

Distrito 7, secciones 12 y 13 (pedanía de Albatalla y Ranero).

**ZONA DE SALUD N.º 8: MURCIA/ESPINARDO**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Guadalupe, El Puntal y el barrio de Espinardo, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 7, secciones: 8, 9 y 10 (pedanía de Guadalupe).

Distrito 4, secciones: 1 y 2 (pedanía de El Puntal).

Distrito 1, secciones: 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 49 (barrio de Espinardo).

**ZONA DE SALUD N.º 9: MURCIA/CABEZO DE TORRES**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Churra y Cabezo de Torres, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 4, secciones: 3, 4 (pedanía de Churra); 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 36 (pedanía de Cabezo de Torres).

**ZONA DE SALUD N.º 10: MURCIA/SAN ANDRÉS**

Delimitación: Municipio de Murcia (casco urbano). barrios de San Andrés, San Antón, San Miguel, San Antolín, San Nicolás, San Pedro y Santa Catalina y la pedanía de La Arboleja, correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 1, secciones: 10, 11, 12, 13, 18, 21, 22, 24 (parcial), 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 y 48 (barrios de San Andrés, San Antón, San Miguel, San Antolín, San Nicolás, San Pedro y Santa Catalina).

Distrito 7, secciones: 14 y 15 (La Arboleja).

**ZONA DE SALUD N.º 11: MURCIA/CENTRO**

Delimitación: Municipio de Murcia (casco urbano): barrios de San Miguel (incompleto), La Fama (incompleto), San Lorenzo, San Juan (incompleto), Catedral, San Bartolomé y Santa Eulalia (incompleto) correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 1, secciones: 19, 20, 23 y 24 (parcial) (barrio de San Miguel -incompleto-).

Distrito 2, secciones: 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 30, 31, 32, 33, 34 (parcial), 35 (parcial), 41, 42, 43 y 44 (barrios de San Miguel-incompleto-, La Fama -incompleto-, San Lorenzo, San Juan-incompleto-, Catedral, San Bartolomé y Santa Eulalia-incompleto-)

**ZONA DE SALUD N.º 12: MURCIA/VISTABELLA**

Delimitación: Municipio de Murcia (casco urbano): barrios de Vistabella, Polígono de la Paz, La Fama, (incompleto), Santa Eulalia (incompleto) y San Juan, correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 2, secciones: 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 34 (parcial), 35 (parcial), 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47 y 48 (barrios de Vistabella, Polígono la Paz, la Fama -incompleto-, Santa Eulalia -incompleto- y San Juan).

**ZONA DE SALUD N.º 13: MURCIA/BENIAJÁN**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Beniaján, Torreagüera, Los Ramos y San José de La Vega, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 6, secciones: 7, 8, 9, 10, 11 y 27 (pedanía de Beniaján), 13, 14 (pedanía de San José de la Vega), 15, 16, 17, 18 (pedanía de Torreagüera), 19 y 20 (pedanía de Los Ramos).

**ZONA DE SALUD N.º 14: MURCIA/ALQUERÍAS**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Alquerías, Zeneta, El Raal y Cañada de San Pedro, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 6, secciones: 22, 23, 24, 25 (pedanía de Alquerías) y 26 (pedanías de Zeneta y Cañadas de San Pedro).

Distrito 4, secciones: 32, 33, 34 y 35 (pedanía de El Raal).

**ZONA DE SALUD N.º 15: MURCIA/PUENTE TOCINOS**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Puente Tocinos, Casillas, LLano de Brujas y Santa Cruz , correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 4, secciones: 21, 22, 23, 24, 25, 39, 40 y 41 (pedanía de Puente Tocinos); 26, 27 (pedanía de Casillas); 28, 29, 30 (pedanía de Llano de Brujas); y 31 (pedanía de Santa Cruz).

**ZONA DE SALUD N.º 16: MURCIA/MONTEAGUDO**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: El Esparragal, Cobatillas y Monteagudo, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 4, secciones: 11, 12 (pedanía de El Esparragal), 13 (pedanía de Cobatillas), 14, 15 y 16 (pedanía de Monteagudo).

**ZONA DE SALUD N.º 17: MURCIA/BARRIO DEL CARMEN**

Delimitación: Municipio de Murcia (casco urbano): barrios de El Carmen (incompleto), Buenos Aires (incompleto), Barriomar y San Pío X y la pedanía de Aljucer, correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 3, secciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21 (parcial), 22, 23, 24 (parcial) y 25 (parcial), 32,36 y 37

(barrio del Carmen -incompleto-, Buenos Aires -incompleto-, barriomar y San Pío X).

Distrito 7, secciones: 11, 26, 29, 30 y 31. (pedanía de Aljucer).

**ZONA DE SALUD N.º 18: MURCIA/INFANTE**

Delimitación: Municipio de Murcia (casco urbano): barrios Infante Juan Manuel y Buenos Aires (incompleto) y la pedanía de Los Dolores correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 3, secciones: 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 31, 33, 34 y 35 (barrio Infante Juan Manuel) 21 (parcial) (barrio Buenos Aires -incompleto-),

Distrito 6, secciones: 1, 2 y 3 (pedanía de Los Dolores).

**ZONA DE SALUD N.º 19: MURCIA/LA ÑORA**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Javalí Nuevo, Javalí Viejo, La Ñora, Rincón de Beniscornia y Puebla de Soto, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 7, secciones: 2, 3 (pedanía de Javalí Nuevo), 4, 5 (pedanía de Javalí Viejo), 6, 7 (pedanía de La Ñora), 18 (pedanía de Rincón de Beniscornia) y 21(pedanía de Puebla de Soto).

**ZONA DE SALUD N.º 20: MURCIA/NONDUERMAS**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Rincón de Seca, La Raya, Nonduermas, Era Alta y San Ginés, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 7, secciones: 16, 17(pedanía de Rincón de Seca), 19, 20 (pedanía de La Raya), 22, 23 (pedanía de Nonduermas), 27 y 28 (pedanía de Era Alta).

Distrito 5, sección 5 (pedanía de San Ginés).

**ZONA DE SALUD N.º 21: MURCIA/LA ALBERCA**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: La Alberca y Santo Angel, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 5, secciones: 17, 18, 19, 20, 33, 34 (pedanía de La Alberca) 21, 22 y 35 (pedanía de Santo Angel).

**ZONA DE SALUD N.º 22: MURCIA/ALGEZARES**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Algezares y Los Garres y Lage, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 5, secciones: 23, 24 y 25 (pedanía de Algezares).

Distrito 6, secciones: 4, 5, 6 y 29 (pedanía de Los Garres y Lage).

**ZONA DE SALUD N.º 23: MURCIA/EL PALMAR**

Delimitación: pedanía del término municipal de Murcia: El Palmar, correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 5, secciones: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

**ZONA DE SALUD N.º 24: MURCIA/CAMPO DE CARTAGENA**

Delimitación: pedanías del término municipal de Murcia: Corvera, La Murta, Carrascoy, Baños y Mendigos, Los Martínez del Puerto, Valladolides y Lo Jurado, Gea y Truyols, Jerónimo y Avilese, Sucina, Lobosillo y Los Conesas, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 8, secciones: 1 (pedanías de Corvera, La Murta, Carrascoy y Baños y Mendigo), 2 (pedanías de Los Martínez del Puerto y Valladolides y Lo Jurado), 3 (pedanías de Gea y Trullols y Jerónimo y Avilese), 4 (pedanía de Sucina) y 5 ( Lobosillo y Los Conesas).

**ZONA DE SALUD N.º 25: SANTOMERA**

Delimitación: Municipio de Santomera.

**ZONA DE SALUD N.º 74: MURCIA/SANGONERA LA VERDE**

Delimitación: pedanía del termino municipal de Murcia: Sangonera La Verde, correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 5, secciones: 1, 2, 3, 4 y 32

ZONA DE SALUD N.º 75. MURCIA/SANTIAGO EL MAYOR.

Delimitación: Municipio de Murcia (casco urbano): barrios de San Benito-Progreso y San Benito-Patiño, San Pío X (incompleto), El Carmen (incompleto) y Santiago el Mayor, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 5, secciones: 26, 28, 31, 36 (barrio de San Benito-Progreso), 27, 29 y 30 (barrio de San Benito- Patiño).

Distrito 3, secciones: 27,28, 29 y 30 (barrio de Santiago el Mayor), 24 (barrio de San Pío X -incompleto-), 25 y 26 (barrio del Carmen -incompleto-).

## ÁREA II. CARTAGENA

ZONA DE SALUD N.º 26: CARTAGENA/OESTE

Delimitación: Municipio de Cartagena (casco urbano) correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 3, secciones: 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 24 y 27.

Distrito 8, secciones: 22, 23, 24 y 25.

ZONA DE SALUD N.º 27: CARTAGENA/MOLINOS MARFAGONES

Delimitación: Diputaciones del término municipal de Cartagena: Canteras, La Magdalena, Perín, (excepto La Azohía), Campo Nubla y Los Puertos (excepto Isla Plana), correspondientes a los distritos y secciones siguientes:

Distrito 9, sección 1 -parcial- (Diputaciones de Campo Nubla y Los Puertos, excepto Isla Plana).

Distrito 9, sección 2 (Diputación de La Magdalena)

Distrito 9, sección 3 -parcial- (Diputación de Perín, excepto La Azohía).

Distrito 10 secciones 1 y 17

Distrito 10 sección 22 y 23 (Diputación de Canteras).

ZONA DE SALUD N.º 28: CARTAGENA/SAN ANTÓN

Delimitación: Municipio de Cartagena (casco urbano) barrio de San Antón, correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 8, secciones: 1, 2, 3, 4, 15, 16, 17, 18 y 27.

ZONA DE SALUD N.º 29: CARTAGENA/LOS BARREROS

Delimitación: Municipio de Cartagena (casco urbano): barrio de Los Barreros, Barriada Cuatro Santos (parcial) y Diputación de San Felix (excepto Los Camachos), correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 8, sección: 11 (Diputación San Felix, excepto la localidad de Camachos).

Distrito 10, secciones: 7, 8, 16 y 19 (barrio de los Barreros).

Distrito 10 sección 9 (barriada Cuatro Santos -parcial-)

ZONA DE SALUD N.º 30: CARTAGENA/LOS DOLORES

Delimitación: Término municipal de Cartagena, Diputaciones de La Aljorra, Santa Ana, Los Médicos y Miranda, así como las localidades de Los Dolores, La Guía, La Baña y el Plan pertenecientes a la Diputación El Plan; correspondientes a los distritos y secciones electorales siguientes:

Distrito 7, secciones 2 y 8 (Diputación de La Aljorra)

Distrito 10, sección 2 (Diputaciones de Santa Ana y Los Médicos).

Distrito 10, sección 3 (Diputación de Miranda).

Distrito 10, secciones 4, 5, 10 y 11 (Los Dolores), secciones 6, 12 y 13 (Los Gabatos), sección 14 (Los Gabatos, El Plan y la

Guía) y secciones 15, 18 y 20 (La Baña), todas ellas localidades pertenecientes a la Diputación de El Plan.

ZONA DE SALUD N.º 31: CARTAGENA/ISAAC PERAL

Delimitación: Municipio de Cartagena (casco urbano): barrio Isaac Peral, barrio de Cuatro Santos (parcial) y Diputación de San Antonio Abad (parcial), correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 8, secciones: 5, 6, 7 (Diputación de San Antonio Abad -parcial-).

Distrito 8, secciones: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 19, 20, 21 y 26 (barrio Isaac Peral) .

Distrito 10, sección 21 (barrio de Cuatro Santos -parcial-).

ZONA DE SALUD N.º 32: CARTAGENA/POZO ESTRECHO

Delimitación: Diputaciones del término municipal de Cartagena de El Albuñón, Pozo Estrecho y la Palma (excepto el caserío de La Aparecida), correspondientes a los distritos y secciones electorales siguientes:

Distrito 7, sección 1 (Diputación del Albuñón)

Distrito 7 secciones 4 y 6 (Diputación de La Palma, excepto el caserío de La Aparecida)

Distrito 7 secciones 5 y 7 (Diputación de Pozo Estrecho).

ZONA DE SALUD N.º 33: CARTAGENA/ESTE

Delimitación: Municipio de Cartagena (casco urbano), Diputación del Hondón, caserío de La Aparecida y pedanía de La Puebla correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 2, secciones: 1 y 10.

Distrito 3, secciones: 5, 6, 8, 14, 18, 20, 21, 23, 25 y 26.

Distrito 4, secciones: 1, 2, 3, 4 y 5.

Distrito 5, sección: 4. (Diputación del Hondón)

Distrito 7, sección 4 (parcial) ( caserío de La Aparecida)

Distrito 7, sección 3 (parcial) (localidad de la Puebla)

ZONA DE SALUD N.º 34: CARTAGENA/CASCO ANTIGUO

Delimitación: Municipio de Cartagena (casco urbano) correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 1, secciones: 1, 2, 3 y 4.

Distrito 2, secciones: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.

Distrito 3, secciones: 1, 2, 3, 4 y 10.

ZONA DE SALUD N.º 35: CARTAGENA/SANTA LUCÍA

Delimitación: Diputaciones del término municipal de Cartagena de Santa Lucía (Los Mateos, Lo Campano y Santa Lucía), Alumbres (Alumbres, El Porche y Vista Alegre) y Escombreras, correspondientes con los distritos y secciones siguientes:

Distrito 5 sección 3 (Diputación de Escombreras).

Distrito 5 secciones 1 (localidad de Alumbres) y 2 (localidad de Vista Alegre y el caserío El Porche) pertenecientes a la Diputación de Alumbres.

Distrito 5 secciones 5 y 6 (localidad de Los Mateos), 7 y 8 (localidad de Santa Lucía) y, 9 y 10 (localidad de Lo Campano) todas ellas de la Diputación de Santa Lucía.

ZONA DE SALUD N.º 36: CARTAGENA/MAR MENOR

Delimitación: Diputaciones del término municipal de Cartagena de Lentiscar excepto la localidad de La Puebla (Los Beatos y El Carmolí), Beal (Beal, Estrecho de San Ginés, Llano de Beal), El Algar (El Algar y Los Urrutias) y El Rincón de San Ginés con las excepciones de Cabo de Palos, la Manga y Playa Honda (Los Belones, Cala Reona, Islas Menores, Mar de Cristal, Los Nietos y Los Nietos Viejos), correspondientes a los distritos y secciones siguientes:

Distrito 6, sección 1 (localidades de Los Urrutias y El Algar) y sección 2 y 7 (localidad de El Algar) ambas de la Diputación de El Algar.

Distrito 6, secciones 3 (localidades Estrecho de San Ginés, y Beal) y 4 (localidad de El Llano de Beal) pertenecientes a la Diputación de Beal.

Distrito 6 secciones 5 (localidad de Los Belones), 6 (localidades de Los Nietos, Los Nietos Viejos, Islas Menores, Mar de Cristal y Cala Reona) de la Diputación de El Rincón de San Ginés (con las excepciones de Cabo Palos, La Manga y Playa Honda).

Distrito 7, sección 3.- caserío de Los Beatos y urbanización El Carmolí de la Diputación de Lentiscar (excepto la Puebla).

ZONA DE SALUD N.º 37: FUENTE ÁLAMO

Delimitación: Municipio de Fuente Alamo.

ZONA DE SALUD N.º 38: MAZARRÓN

Delimitación:

1) Municipio de Mazarrón.

2) Localidades del término municipal de Cartagena de Isla Plana y la Azohía, incluidas en el distrito 9, secciones 1 y 3 respectivamente.

ZONA DE SALUD N.º 39: SAN JAVIER

Delimitación: Municipio de San Javier con excepción de La Manga.

ZONA DE SALUD N.º 40: SAN PEDRO DEL PINATAR

Delimitación: Municipio de San Pedro del Pinatar.

ZONA DE SALUD N.º 41: TORRE PACHECO

Delimitación: Municipio de Torre Pacheco.

ZONA DE SALUD N.º 42: LA UNIÓN

Delimitación:

1) Municipio de la Unión.

2) Localidad de Los Camachos, perteneciente al distrito 8, sección 11 del término municipal de Cartagena.

ZONA DE SALUD N.º 43: LA MANGA

Delimitación:

1) Pedanías del término municipal de Cartagena: Cabo de Palos, La Manga y Playa Honda, perteneciente al distrito 6, sección 6.

2) Pedanías del término municipal de San Javier: La Manga.

ZONA DE SALUD N.º ZONA DE SALUD N.º 73: LOS ALCÁZARES

Delimitación: Municipio de Los Alcázares.

### **ÁREA III. LORCA**

ZONA DE SALUD N.º 44: ÁGUILAS/SUR

Delimitación: Municipio de Águilas (casco urbano) y las pedanías de Tébar y Cocón, correspondiente con los distritos y secciones siguientes:

Distrito 1, secciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 15 -parcial- (Tébar y Cocón) y 16.

ZONA DE SALUD N.º 68: ÁGUILAS/NORTE

Delimitación:

1) Municipio de Águilas: casco urbano correspondientes con el distrito 1, secciones: 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 y las Diputaciones de Barranco, Campo y Cope, correspondientes con el distrito 1 sección 15 (parcial).

2) Municipio de Lorca: Diputación de El Garrobo.

ZONA DE SALUD N.º 45: LORCA/CENTRO

Delimitación: Municipio de Lorca (casco urbano) barrios de Parroquias Altas, Santiago, San Mateo, Virgen de las Huertas y

urbanización de la Isla-Alameda y las diputaciones de Cazalla, Pulgara, Aguaderas, Carrasquilla, Ramonete, Morata, Purias, Escucha, correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 1, secciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 20, 21, 22 y 25 (barrios de Parroquias Altas, Santiago, San Mateo, y urbanización de La Isla-Alameda).

Distrito 2, sección 3. (Diputación de Cazalla).

Distrto 2, sección 4. (Diputación de Pulgara).

Distrito 2, sección 8. (Diputaciones de Aguaderas y Carrasquilla).

Distrito 2, sección 9. (Diputaciones de Ramonete y Morata).

Distrito 2, sección 10 y 23. (Diputación de Purias).

Distrito 2, sección 11 -parcial-. (Diputación de Escucha).

Distrito 2, sección 21: (Barriada de Virgen de Las Huertas)

ZONA DE SALUD N.º 46: LORCA/SAN DIEGO

Delimitación: Municipio de Lorca (casco urbano) barrio de San Cristóbal y urbanización de Los Angeles y las Diputaciones de La Tercia, Marchena La Hoya, Puntarrón. La Tova, Fontanares, Humbrías, Jarales, Torrealvilla, Río, Parrilla y las localidades de Hinojar, Barranco Hondo y Ortillo correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 1, secciones 14, 15, 16, 17, 18 y 19. (barrio San Cristóbal y urbanización Los Angeles).

Distrito 2, sección 5. (Diputación de La Tercia).

Distrito 2, sección 6 y 22. (Diputación de Marchena).

Distrito 2, sección 7. (Diputaciones de La Hoya, Puntarrón y la localidad de Hinojar).

Distrito 2, sección: 14 -parcial- (Diputaciones de la Tova, Fontanares, Humbrías y Jarales).

Distrito 2, sección: 15 (Diputaciones de Torrealvilla, Río, Parrilla y localidades de Barranco Hondo y Ortillo).

ZONA DE SALUD N.º 47: LORCA/SAN JOSE

Delimitación: Municipio de Lorca (casco urbano): barrios de San José y urbanización La Viña y las diputaciones de Tiata, Campillo y La Torrecilla, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 1, secciones: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23 y 24. (barrios de San José y urbanización La Viña).

Distrito 2, sección: 1 y 20. (Diputación de Tiata).

Distrito 2, sección: 2. (Diputación de Campillo).

Distrito 2, sección: 13. (Diputación de Torrecilla).

ZONA DE SALUD N.º 48: LORCA/LA PACA

Delimitación: Municipio de Lorca (casco urbano) diputaciones de La Culebrina, Zarcilla de Ramos, La Paca, Doña Inés, Coy, Avilés y Zarzadilla de Totana, correspondiente con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 2, sección 14 -parcial- (Diputación de Culebrina).

Distrito 2, sección 16. (Diputación de Zarcilla de Ramos).

Distrito 2, sección 17. (Diputación de La Paca).

Distrito 2, sección 18. (localidades de Doña Inés y Coy).

Distrito 2, sección 19. (Diputación de Avilés y Zarzadilla de Totana).

ZONA DE SALUD N.º 49: PUERTO LUMBRERAS

Delimitación:

1) Municipio de Puerto Lumbreras.

2) Municipio de Lorca diputaciones de Pozo Higuera, Almendricos, Béjar, Nogalte y Zarzalico, correspondientes con los distritos y secciones censales siguientes:

Distrito 2, sección 11 (parcial).- Diputación de Pozo Higuera.

Distrito 2, sección: 12.- Diputación de Almendricos.  
 Distrito 2, sección: 14 (parcial).- Diputaciones de Béjar,  
 Nogalte y Zarzalico.

ZONA DE SALUD N.º 50: TOTANA

Delimitación:

- 1) Municipio de Totana.
- 2) Municipio de Aledo.

#### **ÁREA IV. NOROESTE**

ZONA DE SALUD N.º 51: BULLAS

Delimitación:

- 1) Municipio de Bullas.
- 2) Localidades del Término municipal de Cehegín: El Chaparral, Ermita Villares y Arroyo Hurtado.

ZONA DE SALUD N.º 52: CALASPARRA

Delimitación:

- 1) Municipio de Calasparra.
- 2) Localidad del término municipal de Cehegín: Valentín.

ZONA DE SALUD N.º 53: CARAVACA

Delimitación: Municipio de Caravaca (casco urbano) correspondientes con distrito el distrito 1, secciones censales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17 y 18

ZONA DE SALUD N.º 54: CARAVACA/BARRANDA

Delimitación:

1) Pedanías del término municipal de Caravaca: Benablón, Barranda, Archivel, Almudema, Navares, Singla, La Encarnación, Pinilla, El Moral, El Moralejo, Prados, Los Royos y Caneja; correspondientes con:

Distrito 1, secciones 11 (Benablón, Barranda, El Moral), 12 (Archivel), 13 (Caneja, Navares, Singla, Los Royos, El Moralejo) y 14 (La Almudema, Los Prados, La Encarnación, Pinilla).

2) Pedanías del término municipal de Moratalla: Cañada de la Cruz, Inazares y la localidad de Odres.

ZONA DE SALUD N.º 55: CEHEGÍN

Delimitación: Municipio de Cehegín, excepto localidades de Valentín, El Chaparral, Ermita Villares y Arroyo Hurtado.

ZONA DE SALUD N.º 56: MORATALLA

Delimitación: Municipio de Moratalla, excepto las pedanías de Cañada de la Cruz e Inazares y la localidad de Odres.

#### **AREA V. ALTIPLANO**

ZONA DE SALUD N.º 57: JUMILLA

Delimitación: Municipio de Jumilla.

ZONA DE SALUD N.º 58: YECLA ESTE

Delimitación: Municipio de Yecla, correspondiente con los distritos y secciones siguientes:

Distrito 1, secciones 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15

ZONA DE SALUD N.º 76: YECLA OESTE

Delimitación: Municipio de Yecla, correspondiente con los distritos y secciones siguientes:

Distrito 1, secciones 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12 y 16

#### **ÁREA VI. VEGA DEL SEGURA-COMARCA ORIENTAL**

ZONA DE SALUD N.º 59: ABANILLA

Delimitación: Municipio de Abanilla.

ZONA DE SALUD N.º 60:ABARÁN

Delimitación: Municipio de Abarán.

ZONA DE SALUD N.º 61:ALGUAZAS

Delimitación: Municipio de Alguazas

ZONA DE SALUD N.º 62: ARCHENA

Delimitación:

1) Municipio de Archena.

2) Municipio de Ojós.

3) Municipio de Ricote.

4) Municipio de Ulea.

5) Municipio de Villanueva.

ZONA DE SALUD N.º 70: BLANCA

Delimitación: Municipio de Blanca.

ZONA DE SALUD N.º 71: CEUTÍ

Delimitación: Municipio de Ceutí.

ZONA DE SALUD N.º 63: CIEZA/ESTE

Delimitación: Municipio de Cieza (casco urbano), correspondiente con los distritos y secciones siguientes:

Distrito 1, secciones: 8 (parcial), 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Distrito 2, sección 1.

ZONA DE SALUD N.º 69: CIEZA/OESTE

Delimitación: Municipio de Cieza (casco urbano), correspondiente con los distritos y secciones siguientes:

Distrito 1, secciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 (parcial), 9, 10, 11, 12, 13.

ZONA DE SALUD N.º 64: FORTUNA

Delimitación: Municipio de Fortuna.

ZONA DE SALUD N.º 72 LORQUÍ

Delimitación: Municipio de Lorquí.

ZONA DE SALUD N.º 65: MOLINA DE SEGURA

Delimitación:

1) Municipio de Molina (casco urbano), correspondiente con las secciones censales siguientes: 7, 8, 11, 13, 15, 23, 26 y 27.

2) Pedanías del término municipal de Molina: El Fenazar, Campo Téjar Alta y Baja, Romeral, Rellano, La Espada, La Albarda, La Hurona, La Hornera y Los Valientes; correspondientes con el distrito 1, secciones censales 22 y 28.

ZONA DE SALUD N.º 66: MOLINA/LA RIBERA

Delimitación:

1) Municipio de Molina (casco urbano), correspondiente con el distrito 1, secciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 29.

2) Pedanías del término municipal de Molina: El Llano, Torrealta y La Ribera de Molina, correspondientes con:

Distrito 1, secciones censales 14 (El Llano), 16 (Torrealta) y 25 (La Ribera de Molina).

ZONA DE SALUD N.º 67: LAS TORRES DE COTILLAS

Delimitación: Municipio de Torres de Cotillas.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 12467 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio en dicho Boletín Oficial, comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de

Murcia, para ser notificados del resultado del expediente de comprobación de valores incurso en el supuesto del Art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AA.JJ.DD., de los documentos presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que contra dicha Resolución puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante le Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

**CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES Y AA.JJ.DD.**

NOMBRE: FRANCISCO RÍOS MARTÍNEZ  
NIF. 22.478.027-N  
DOMICILIO: C/ RÍO ARGOS, 2-30600 ARCHENA (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/3106  
VALOR DECLARADO: 250.000  
VALOR COMPROBADO: 2.782.881

NOMBRE: EMILIO SÁNCHEZ RUIZ  
NIF. 22.302.588-V  
DOMICILIO: C/ SANTO DOMINGO, 30-MARBELLA (MÁLAGA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/24893  
VALOR DECLARADO: 1.350.000  
VALOR COMPROBADO: 5.568.000

NOMBRE: FRANCISCO GARCÍA MENGUAL  
NIF. 22.442.188-F  
DOMICILIO: C/ LUCHADOR, 43-30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/25266  
VALOR DECLARADO: 5.700.000  
VALOR COMPROBADO: 28.282.000

NOMBRE: ANTONIO RUIZ ABELLÁN  
NIF. 22.393.645-V  
DOMICILIO: C/ JUAN DE LA CIERVA, 10-MURCIA

POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE:1995/MU/TR/25427  
VALOR DECLARADO: 12.000.000  
VALOR COMPROBADO: 16.572.195

NOMBRE: MARIE LAUREANCE BARBIER DU DORE  
NIF.X2144300X  
DOMICILIO: ALCOBENDAS, 459-28100 ALCOBENDAS (MADRID)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/27453  
VALOR DECLARADO: 2.000.000  
VALOR COMPROBADO: 6.308.400

NOMBRE: RAFAELA MATEOS PRADO  
NIF. 22.158.609-H  
DOMICILIO: C/ ANDRÉS BAQUERO, 13-30001-MURCIA  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/31292  
VALOR DECLARADO: 4.000.000  
VALOR COMPROBADO: 7.099.352

NOMBRE: DOLORES MARTÍNEZ TOVAR  
NIF. 74.249.673-S  
DOMICILIO: C/ FUENSANTA, 1-30107 GUADALUPE (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/32012  
VALOR DECLARADO: 4.000.000  
VALOR COMPROBADO: 7.681.206

NOMBRE: A & C ATAODES, S.L.  
C.I.F. B30425805  
DOMICILIO: C/ VALENCIA, 17-ALCANTARILLA (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: ADQUIRENTE  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/33379  
VALOR DECLARADO: 21.000.000  
VALOR COMPROBADO: 33.552.500

NOMBRE: GONZALO LUJÁN HERRERA  
NIF. 22.354.762-G  
DOMICILIO: C/ AURORA, 3-30001 MURCIA  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE  
EXPEDIENTE:1995/MU/TR/37864  
VALOR DECLARADO: 650.000  
VALOR COMPROBADO: 4.048.000

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ-BRIONES REVERTE  
NIF. 22.405.473-T  
DOMICILIO: AVDA. DE LA LIBERTAD, 6-MURCIA  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/38482  
VALOR DECLARADO: 700.000  
VALOR COMPROBADO: 3.250.000

NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ-BRIONES REVERTE  
NIF. 27.434.057-W  
DOMICILIO: URB. EL RELOJ, CHALET LÓPEZ BRIONES, S/N-FORTUNA (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/38482

VALOR DECLARADO: 700.000  
VALOR COMPROBADO: 3.250.000

NOMBRE: MARÍA JOSÉ CRESPO BASCUÑANA  
NIF. 22.473.091-K  
DOMICILIO: PZA. SAN NICOLÁS, 1-MURCIA  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/39122  
VALOR DECLARADO: 2.723.000  
VALOR COMPROBADO: 9.270.000

NOMBRE: TRES FINCAS, S.A.T.  
CIF. F021165983  
DOMICILIO: CTRA. NACIONAL 344-ABARÁN (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/39248  
VALOR DECLARADO: 2.500.000  
VALOR COMPROBADO: 4.869.840

NOMBRE: VICTORIA FRUTOS FRUTOS  
NIF: 74.271.005-A  
DOMICILIO: C/ CTRA. ALGEZARES, 62-30012 Bº  
PROGRESO (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/40239  
VALOR DECLARADO: 800.000  
VALOR COMPROBADO: 3.707.200

NOMBRE: JUAN PACHECO LÓPEZ  
NIF. 22.321.710-A  
DOMICILIO: AVDA. SAN GINÉS, 34-30169 SAN GINÉS (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/40313  
VALOR DECLARADO: 3.500.000  
VALOR COMPROBADO: 7.000.400

NOMBRE: ENRIQUE LÓPEZ VILLAR  
NIF. 22.210.554-Y  
DOMICILIO: SANTA CATALINA DEL MONTE-LA ALBERCA  
(MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/42338  
VALOR DECLARADO: 5.000.000  
VALOR COMPROBADO: 10.719.975

NOMBRE: JOAQUÍN RODRÍGUEZ OÑATE  
NIF. 06.037.098-N  
DOMICILIO: C/ ALCALÁ, 207-MADRID  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/46030  
VALOR DECLARADO: 2.800.000  
VALOR COMPROBADO: 4.920.672

NOMBRE: ANA MARÍA DUELO CONESA  
NIF. 22.915.895-Y  
DOMICILIO: VILLAS EL PILARITO, 5-LA OROTAVA (STA.  
CRUZ DE TENERIFE)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/47133  
VALOR DECLARADO: 2.800.000  
VALOR COMPROBADO: 5.237.960

NOMBRE: MERCEDES BAEZA MÁIQUEZ  
N.I.F. 22.413.468-Z  
DOMICILIO: C/ MAYOR, 52-30120 EL PALMAR (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE.  
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/5774  
VALOR DECLARADO: 1.500.000  
VALOR COMPROBADO: 9.218.268

NOMBRE: ROSA MARÍA ROMERO ARENAZA  
NIF. 22.149.218-B  
DOMICILIO: AVDA. LIBERTAD, 8-30009 MURCIA  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE  
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/21436  
VALOR DECLARADO: 5.500.000  
VALOR COMPROBADO: 12.086.527

NOMBRE: EMILIA MORENO VERA  
NIF. 22.326.084-F  
DOMICILIO: C/ ALFARO, 7-2ºA-30001 MURCIA  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE  
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/40711  
VALOR DECLARADO: 1.600.000  
VALOR COMPROBADO: 3.764.565

NOMBRE: CATALINA CERDÁN DUELO  
NIF. 22.865.276-X  
DOMICILIO: C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 21-6ºB-  
CARTAGENA (MURCIA)  
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE  
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/47133  
VALOR DECLARADO: 2.800.000  
VALOR COMPROBADO: 5.237.960  
Murcia a 15 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de  
Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González**

## Consejería de Economía y Hacienda

### 12470 Corrección de errores.

Advertidos errores materiales en la publicación del anuncio n.º 11574, aparecido en el BORM n.º 232 de fecha 6 de octubre de 1999, página 10686, se rectifica en los siguientes términos:

Página 10686:

CONTRIBUYENTE: MARÍA ÁLVAREZ GALIÁN

NIF: 52800390A

donde dice: "1995/MU/TR/1668".

Debe decir: "1995/MU/SU/1668"

Murcia a 8 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de  
Gestión Tributaria, Ginés Martínez González.

## Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

### 12474 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>DNI/CIF.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>EXP.</u>
23213585F	ALFARO FERNANDEZ, RAFAEL	29283/95
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
27476649-K	ARAGÓN ZAMBUDIO M <sup>a</sup> JOSEFA	98/99
NOTIF. PROVIDENCIA DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO		
5193271D	BALLESTA BARREDA JOSE	26923/95
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
4921084G	BLEDA JIMÉNEZ, J. ANTONIO	12561/91
EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS		
23242662N	BURLO MARTINEZ JUAN	365/96
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
29060989Y	CASCALES SANCHEZ ANDRES	15698/95
DILIGENCIA DE EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO		
A30041883	DEYCON, S.A	9203/98
RESOLUCION COMPENSACION DEUDAS		
23226522H	ELVIRA EGEA, JUAN	29288/95
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
22382217C	FERNANDEZ DELGADO ROMERO RAFAEL	167/96
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
27471005-N	FERNÁNDEZ LÓPEZ JUAN CARLOS	12285/95
NOTIFIC. INCUMPLIMIENTO PLAZO FRACCIONAMIENTO		
34804282S	GARCIA MONREAL JUAN ALFONSO	27021/95
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
22462180N	GUARDIOLA PALAZÓN, JOSÉ SALVADOR	1817/91
DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES		
A08211989	HAMANN INTERNACIONAL, S.A.	7829/98
RESOLUCION COMPENSACION DEUDAS		
22243039S	LÓPEZ GRACIA, JOSÉ	8873/95
DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES		
34811008W	MORATON LARA CARMEN	29092/95
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
74318593G	MUNUERA ZARATE, PASCUAL	1868/98
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
23207528E	NAVARRO MOLINA, CONCEPCION	29317/95
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
22377031D	PEREZ MURCIA, CATALINA	8873/95
DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES		
38366975P	ROVIRA SAENZ JOSE FERNANDO	13226/95
PROVIDENCIA DE EMBARGO		
19574877Z	RUIZ CARRILLO ELISA	11416/95
DILIGENCIA DE EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO		
22312985H	SANCHEZ MARIN PEDRO	7734/98
RESOLUCION COMPENSACION DEUDAS		

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 19 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 12475 Anuncio de licitación de obras. Expediente 02/01/98/0107.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 02/01/98/0107.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización Huerto Celestino y Las Pastoras. Ricote.

b) Lugar de ejecución: Ricote.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.120.659 pesetas (138.958 euros).

#### 5. Garantías.

Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 924.826 pesetas (5.558 euros).

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic>.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c. Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 20 de octubre de 1999.—El Secretario General,

**Andrés J. Ayala Sánchez.**

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 12478 Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/99/0076.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0076.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ensanche y refuerzo firme C-3315. Tramo: Alhama a cruce camino a Sierra Espuña. P.K. 61,300 al 64,040.

b) Lugar de ejecución: Alhama de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 26.233.970 pesetas (157.669 euros).

##### 5. Garantías.

Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 1.049.359 pesetas (6.307 euros).

##### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contracontra>.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 15 de octubre de 1999.—El Secretario General,

**Andrés J. Ayala Sánchez.**

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 12468 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica. Expediente 02/07/98/0070.

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 02/07/98/0070.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Dirección de las obras de construcción de 11 viviendas de P.P. en Ulea.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: —.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 1.160.000 pesetas (6.972 euros).

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 22-9-1999.

b) Importe de adjudicación: 986.000 pesetas (5.926 euros).

c) Contratista:

Nombre: Eyga Arquitectos, S.L. Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 12469 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica. Expediente 02/07/99/0027.

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 02/07/99/0027.

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Base cartográfica y de ortoimágenes a escala 1:5000 en diversas zonas de Abarán, Blanca, Ricote, Ojós, Ulea, Villanueva, Archena, Ceutí, Lorquí, Alguazas, Molina de Segura, Campos del Río, Torres de Cotillas y Mula.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» 3-9-1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 34.307.000 pesetas (206.189 euros).

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 20-10-1999.

b) Contratista: Topolev, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.300.000 pesetas (176.097 euros).

Murcia a 20 de octubre de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 12242 Anuncio del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de septiembre de 1999, relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alguazas en U.E. 3.14. Expte. 52/99 de Planeamiento.

Con fecha 16 de septiembre de 1999, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerda:

**Primero.** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alguazas en la Unidad de Ejecución 3.14. Si bien, deberán acotarse las aleneaciones y rasantes de todos los viales de la unidad de ejecución y, aportarse como plano de ordenación actual de las NN.SS. vigentes previamente a la diligenciación del documento.

**Segundo.** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo máximo de dos meses computados desde el día siguiente al de esta publicación. No obstante, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponerse -previamente al contencioso-administrativo-, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que éste de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa.

Murcia a 28 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 12480 Información pública. Sustitución y convalidación de concesión.

Presentado por la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., proyecto de sustitución y convalidación del servicio de transporte pública regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cartagena y Totana, por Mazarrón, segregado de la concesión Sevilla-Murcia por Granada (EC-001; V-3423) de la titularidad de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.2 de la Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera y 63º.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un periodo de información pública de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que todos aquellos

interesados en este procedimiento puedan alegar lo que a su derecho convenga.

El mencionado proyecto se encuentra, para su estudio, en los locales de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitios en Plaza Santoña, s/n., de Murcia.

Murcia a 5 de octubre de 1999.—El Director General de Transportes y Puertos, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

LOCALIDAD: CARTAGENA

FECHA INFRACCIÓN: 25.08.1998

FECHA RES.ORDEN: 30.07.1999

CUANTÍA: 150.000

INFRACCIÓN: ART.26E). L.O.S.C.

Murcia, 8 de octubre de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Educación y Cultura

### 12240 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos ordinarios interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Cultura, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resuelto los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de CAJAMURCIA, y enviar el "Ejemplar para la Administración" a la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Educación y Cultura, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 2.ª, 4.ª, planta de Murcia-30005.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

N.º EX.: 554/98.

DENUNCIADO/A: EMILIO JOSÉ BARROSO MÉNDEZ

DNI/NIF: 22.992.604X

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 12476 Anuncio de contratación. Exp. 63/99.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º expediente:** 63/99.

**Objeto del contrato:** Ejecución de las obras: «Mejora de la capacidad de acogida de las zonas recreativas del Parque Regional Sierra de Carrascoy-El Valle».

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** 2 meses.

**Garantía provisional:** 311.074 pesetas.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 15.553.749 pesetas (quince millones quinientas cincuenta y tres mil setecientas cuarenta y nueve pesetas).

**Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica, financiera y técnica.- Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Solvencia económica.- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos laborales.

b) Solvencia técnica.- Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañadas de certificados de buena ejecución.

Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

A los contratistas que acrediten estar en posesión de la clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d, expedida por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria y Energía, no les será exigible la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.

**Obtención de documentación:** El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta Nueva, s/n. Tfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

**Otras informaciones:** En el presente contrato la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el artículo 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96, de 1 de marzo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 22 de octubre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 12477 Anuncio de contratación. Exp. 64/99.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º expediente:** 64/99.

**Objeto del contrato:** Ejecución de las obras: «Mejora de la infraestructura de acceso y protección contra incendios forestales de la parte Norte del Parque Regional de Sierra Espuña».

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** 2 meses.

**Tramitación:** Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 32.702.904 pesetas (treinta y dos millones setecientos dos mil novecientos cuatro pesetas).

**Requisitos específicos del contratista:**

**Clasificación:** Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e. Grupo K, Subgrupo 6, Categoría b.

**Obtención de documentación:** El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta Nueva, s/n. Tfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

**Otras informaciones:** En el presente contrato la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el artículo 109 del

Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96, de 1 de marzo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 22 de octubre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 12479 Anuncio de contratación. Exp. 57/99.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º expediente:** 57/99.

**Objeto del contrato:** Ejecución de las obras: «Acondicionamiento y protección de taludes contra la erosión en la Rambla Barranco del Judío. Abarán».

**Lugar de ejecución:** Abarán (Murcia).

**Plazo de ejecución:** 4 meses.

**Tramitación:** Ordinario. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 71.674.389 pesetas (setenta y un millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas).

**Requisitos específicos del contratista:**

**Clasificación:** Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

**Obtención de documentación:** El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta Nueva, s/n. Tfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

**Otras informaciones:** En el presente contrato la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el artículo 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96, de 1 de marzo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 18 de octubre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López.**

**Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente****12472 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 67/97.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Complementarias de colectores generales a la E.D.A.R. de Archena.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento:
- c) Forma: Procedimiento negociado.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe Total: 4.373.549,- ptas.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 24 de septiembre de 1999.
  - b) Contratista: AZVI, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 4.373.549,- Ptas.
- Murcia a 20 de octubre de 1999.—El Secretario General,

**José Fernández López.**

**Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente****12471 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 24/99.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en 150 has. de podas y clareos y podas de 1.ª edad en 55 has. y acondicionamiento y mejora de caminos forestales en el monte n.º 166 de U.P. Sierra Tercia de Lorca.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de junio de 1999.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe Total: 20.211.956,- ptas.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 27 de septiembre de 1999.
  - b) Contratista: GRUPO GENERALA, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 12.935.000.- Ptas.
- Murcia a 8 de octubre de 1999.—El Secretario General,

**José Fernández López.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 12498 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 22 de octubre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048632522	FALVAREZ	03442766	AGOST	09.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048471137	C CAIZA	X1942591B	ALICANTE	05.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048716377	ASANTANA	21400801	ALICANTE	19.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048486840	J CORTES	21473952	ALICANTE	22.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048655832	H BOUGUENAYA	48359454	ALICANTE	25.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048520823	R RODENAS	52763738	ALICANTE	29.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	094.1G
300047489833	J BORGOÑO	53143993	ALICANTE	27.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403022564	E GALVAÑ	21495553	ALBUFERETA	28.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048653320	FALEMANY	21442846	PLAYA DE SAN JUAN	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048543320	S FERNANDEZ	23021589	PLAYA DE SAN JUAN	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048494599	J MORENO	44762183	ASPE	16.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048615421	M VELASCO	12160508	BENIDORM	09.08.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
300048428712	M SERNA	74125287	CALLOSA DE SEGURA	12.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048543641	C MARTINEZ	21931036	CREVILLENTE	01.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048543653	C MARTINEZ	21931036	CREVILLENTE	01.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048518099	E HUERTAS	X2256702B	DENIA	23.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048681132	E JIMENEZ	05882514	ELCHE	22.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048636620	J MANARGUEZ	21932251	ELCHE	08.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403032570	A ALARCON	22001107	ELCHE	17.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048622061	A CANO	74232540	ELCHE	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048540652	M BELMAR	22115103	ELDA	18.06.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	061.1
300048529929	B ZELLOUFI	X1394201X	PILAR DE LA HORADADA	25.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048678560	A NIVICELA	X2542309G	PILAR DE LA HORADADA	16.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048676690	A FERNANDEZ	26483204	PILAR DE LA HORADADA	13.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048680887	J MARTINEZ	48461106	PILAR DE LA HORADADA	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048522832	F MARTINEZ	74163724	PILAR DE LA HORADADA	01.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403030299	A JUAREZ	74168762	PILAR DE LA HORADADA	07.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048492621	JTAMAYO	48354718	SAN VICENTE RASPEIG	18.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048515517	INSTALACIONES ELECTRICAS M	B53165965	TORREVIEJA	24.06.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300047499796	J YE	X1431647N	TORREVIEJA	03.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048634191	M RUS	00643259	TORREVIEJA	01.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2

300048474709	A SIMON	07242974	TORREVIEJA	01.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.1H
300048261969	T POZO	21464192	TORREVIEJA	16.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048676926	P MORILLO	74164935	TORREVIEJA	19.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300403025462	J CARRETERO	05094395	ALBACETE	11.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048653343	D AGUILERA	07560006	ALBACETE	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048650871	U AMADOR	26442066	HELLIN	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048559636	I VALCARCEL	53142479	HELLIN	11.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
300048484971	F DEL OLMO	74502212	HELLIN	20.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
300048682320	J SALVADOR	27153736	ALMERIA	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048682331	J SALVADOR	27153736	ALMERIA	18.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048522789	M GONZALEZ	27197480	ALMERIA	30.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048623764	J CAÑADAS	27208983	ALMERIA	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048621500	J CAÑADAS	27208983	ALMERIA	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403032776	M MARQUINEZ	25134660	GARRUCHA	17.08.1999	30.000	180,30	1	RD 13/92	052.
300048553336	G RUBIO	X0945721F	VERA	26.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
300048621342	G SANCHEZ	35103689	ZURGENA	18.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048621330	G SANCHEZ	35103689	ZURGENA	18.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048614969	J LUNA	38821737	ARENYS DE MAR	10.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300403031000	F VIÑAS	36475878	BARCELONA	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403032510	F CAMPOS	46040805	BARCELONA	18.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403042113	J SEGURA	38407790	GAVA	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403033690	F GALL	39333532	MANRESA	20.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300403042034	A SANCHEZ	77600870	MATARO	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048654104	S DONAIRE	37721306	PREMIA DE MAR	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048638809	A DURAN	46054584	PREMIA DE MAR	15.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048639802	J MARTINEZ	38513240	S BOI DE LLOB	20.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048651413	M GARCIA	33867834	SABADELL	20.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048558814	A VILCHEZ	33891101	SABADELL	07.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048636060	M GONZALEZ	34739158	SABADELL	05.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300048251150	R GIMENEZ	34759918	SABADELL	06.05.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
300048636710	J ESQUINAS	39001922	SABADELL	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403025280	J JACOBO	39018523	SABADELL	10.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048619475	F PANADES	39098968	TERRASSA	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047790442	J MONTESINOS	39109372	TERRASSA	28.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403032569	M PEREZ	39165352	TERRASSA	17.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048638494	D CANO	38755740	VILASSAR DE DALT	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048545091	J VILLAR	14243755	ASTRABUDUA	12.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048518970	B URIARTE	16061015	GETXO	05.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300403011438	M DIEZ	13145928	BURGOS	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048661042	J QUINTERO	06975579	CACERES	26.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
300048274277	M GRADI	X1268857Q	MAJADAS	17.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048619517	AGHAZALI	X1292115K	PLASENCIA	25.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048536442	M FAKIH	X1352796M	NAVALMORAL DE MATA	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300403033483	G HERNANDEZ	30209594	FUENTE OBEJUNA	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048493686	A GONZALEZ	30823287	CIUDAD REAL	25.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048651930	M NEJJARI	X2538609F	MALAGON	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048574248	J MUÑOZ	24257474	DARRO	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048331431	F SANCHEZ	01816714	GRANADA	05.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048268642	M MUÑOZ	34833912	MOREDA MOCELABOR	07.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	060.1
300048268708	R FERNANDEZ	44262755	IZNALLOZ	15.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
300047507239	M RODRIGUEZ	75141809	PELIGROS	10.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048529061	M EL JELD	X2666727S	BONARES	23.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048517060	FRIVAS	27768851	ARJONA	12.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048545777	E GONZALEZ	10062930	FABERO	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048338711	M IZQUIERDO	07499639	ALCOBENDAS	03.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048638974	J LAGUNA	52139678	COSLADA	16.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048427902	UNION CARBIDE IBERICA S A	A31016314	MADRID	08.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403009810	J ALVAREZ	00761879	MADRID	01.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403005426	S BALIUS	01239548	MADRID	14.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048639796	C LOPEZ	01540394	MADRID	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048551352	L CASTILLA	01586240	MADRID	25.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048549783	M ARCOS	01806284	MADRID	10.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.

300403033707	V DEL PUERTO	02203742	MADRID	23.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403031632	A HERNANDEZ	02492504	MADRID	12.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048654414	R COLLANTES	02655149	MADRID	18.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048651395	C MARTIN	02877329	MADRID	16.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300403042435	M HIDALGO	05397080	MADRID	19.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403041984	J MACHO	09259539	MADRID	15.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048717801	J MORAL	22946188	MADRID	20.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048717096	J MORAL	22946188	MADRID	20.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048717795	J MORAL	22946188	MADRID	20.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048515505	DMATAS	34791823	MADRID	25.06.1999	37.500	225,38	RDL 339/90	062.2
300047499656	R PEREZ	47018700	MADRID	25.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048320445	J RIVERA	50202135	MADRID	11.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048680620	A MORILLAS	50204014	MADRID	19.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403032077	E DONAT	51628541	MADRID	16.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048678881	J O MULLONY	51697571	MADRID	19.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048478570	J GONZALEZ	51934286	MADRID	29.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048678390	A CUEVAS	70492714	MADRID	16.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403031048	O MARTIN	X1293984	GMAJADAHONDA	09.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048621226	P VILLANUEVA	50841590	RIVASVACIAMADRID	15.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300048678364	T SANZ	00260200	SAN SEBASTIAN REYES	12.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	072.1
300048530919	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	16.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	014.2
300048618823	V MEDINA	24821249	MALAGA	06.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048618811	V MEDINA	24821249	MALAGA	06.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048444699	G RECIO	24893507	MALAGA	29.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048443804	G RECIO	24893507	MALAGA	29.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048542790	A PALLARES	25287063	MALAGA	25.06.1999	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300048542880	F QUEVEDO	51655026	MALAGA	29.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300048542053	J LAJARA	34805375	ABANILLA	13.06.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048556891	E MARIN	48421172	ABARAN	09.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048336623	J MARIN	48479937	ABARAN	22.06.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300048494680	J CARRILLO	48480652	ABARAN	03.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048636874	V MOLINA	77501016	ABARAN	10.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048323070	D MONTIEL	77566199	ABARAN	28.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048554717	R BERMEJO	77570784	ABARAN	10.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048548043	TRANSPORTES VERA S L	B30054597	AGUILAS	14.07.1999	45.000	270,46	RDL 339/90	061.3
300048090634	J NAVARRO	23270613	AGUILAS	06.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048090609	J NAVARRO	23270613	AGUILAS	06.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048619268	A NAVARRO	23273823	AGUILAS	25.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048614453	C GARCIA	23275174	AGUILAS	01.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048620751	F FERNANDEZ	75201078	AGUILAS	22.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048716237	J MONTROYA	02244670	ALCANTARILLA	15.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048292310	J GARCIA	02244691	ALCANTARILLA	04.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048415810	A HERRERA	13978771	ALCANTARILLA	14.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048470212	F BALSALOBRE	22311794	ALCANTARILLA	08.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403040979	M GOMEZ	22425813	ALCANTARILLA	08.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300403025310	S FERNANDEZ	22433273	ALCANTARILLA	11.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300403014350	D MELLADO	22449126	ALCANTARILLA	04.06.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048611804	S GAMBIN	27425888	ALCANTARILLA	16.06.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300048264673	P CONTRERAS	27435030	ALCANTARILLA	28.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048436526	J SORNICHERO	27435183	ALCANTARILLA	02.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048282791	MSANTIAGO	27439289	ALCANTARILLA	15.04.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300048548365	I RUIZ	27441043	ALCANTARILLA	12.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	155.
300048252919	J MARTINEZ	27451414	ALCANTARILLA	15.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	084.1
300048730234	L VILLA	44079171	ALCANTARILLA	20.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048684030	A DIAZ	46501253	ALCANTARILLA	22.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047831067	G SANCHEZ	48427148	ALCANTARILLA	25.05.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048544580	R LOPEZ	48430085	ALCANTARILLA	30.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048650354	R LOPEZ	48430261	ALCANTARILLA	02.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048354352	J FERNANDEZ	48430543	ALCANTARILLA	26.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048468941	J AROCA	48430617	ALCANTARILLA	04.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048543460	M CARIDE	48431554	ALCANTARILLA	01.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048653495	R HORTELANO	48431920	ALCANTARILLA	22.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300048717175	D VALERA	48432249	ALCANTARILLA	22.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300048717473	A GUILLAMON	48432354	ALCANTARILLA	22.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300048344681	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	19.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048659539	I LOPEZ	48433140	ALCANTARILLA	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047831377	E LUCAS	48433463	ALCANTARILLA	13.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048469180	FATIENZA	48433764	ALCANTARILLA	07.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048413680	A IMBERNON	48434020	ALCANTARILLA	20.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048541670	A IMBERNON	48434020	ALCANTARILLA	17.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048419190	F RABADAN	48434401	ALCANTARILLA	07.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048469040	J RABADAN	48434403	ALCANTARILLA	04.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048536065	F GONZALEZ	48434548	ALCANTARILLA	24.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048344243	D NAVARRO	48434831	ALCANTARILLA	24.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048250443	V TORRES	48487487	ALCANTARILLA	06.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.4
300048717126	C FERNANDEZ	48540317	ALCANTARILLA	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300048451163	B PUCHE	48541418	ALCANTARILLA	20.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300046944619	M TORRES	48541443	ALCANTARILLA	08.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048439977	J LOPEZ	48544853	ALCANTARILLA	19.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048631165	B ALCARAZ	52800226	ALCANTARILLA	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048631177	B ALCARAZ	52800226	ALCANTARILLA	03.07.1999	35.000	210,35		RD 13/92	074.2
300403028992	M LOPEZ	52800615	ALCANTARILLA	30.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048654761	J NAVARRO	52801004	ALCANTARILLA	23.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048539947	F LUCAS	52801355	ALCANTARILLA	06.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047831225	F PASTOR	52803570	ALCANTARILLA	20.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300403023064	D BARQUEROS	52803752	ALCANTARILLA	30.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300047190451	S MERAÑO	52804133	ALCANTARILLA	23.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048680036	A BALLESTA	52806362	ALCANTARILLA	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048650986	J SERRANO	52806509	ALCANTARILLA	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048632558	M RODRIGUEZ	52808456	ALCANTARILLA	11.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048632560	M RODRIGUEZ	52808456	ALCANTARILLA	11.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048419516	E JIMENEZ	52808682	ALCANTARILLA	24.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047831330	J RODRIGUEZ	52809240	ALCANTARILLA	30.03.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
300048355903	S SOTO	52809852	ALCANTARILLA	09.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048539078	J PEÑA	52809932	ALCANTARILLA	03.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047503957	A CORTES	52828515	ALCANTARILLA	05.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048550591	L ORTIZ	74247024	ALCANTARILLA	30.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048260175	M FERNANDEZ	74316403	ALCANTARILLA	23.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048659588	J SANCHEZ	77509519	ALCANTARILLA	24.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048538670	D CORTES	23193708	ALGUAZAS	12.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048342775	J PEREZ	29058024	ALGUAZAS	14.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048342787	J PEREZ	29058024	ALGUAZAS	14.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048592755	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	18.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048342349	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	11.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048342490	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	10.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048711409	C ISABEL	48424318	ALGUAZAS	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048717941	C MARTINEZ	48445402	ALGUAZAS	28.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048714691	J CORTES	48449762	ALGUAZAS	12.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048300124	P PAGAN	23282456	ALHAMA DE MURCIA	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403018470	J SANCHEZ	27486684	ALHAMA DE MURCIA	07.06.1999	PAGADO	PAGADO1		RD 13/92	052.
300048622541	E MARTINEZ	52805438	ALHAMA DE MURCIA	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403032399	J GARRIDO	27063154	ARCHENA	18.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403032636	J CAMPOS	29061561	ARCHENA	17.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048613916	R GARRIDO	38968263	ARCHENA	27.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048651279	J LORENTE	48415198	ARCHENA	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048325406	J GARCIA	27461938	BENIEL	19.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048549850	M MORALES	48500634	BENIEL	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048561758	ARAMOS	22455278	BLANCA	25.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403033549	A SOLA	34803333	LA COPA BULLAS	20.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048631864	P MORENO	43107716	CALASPARRA	13.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403033150	JMOYA	74413238	CALASPARRA	21.08.1999	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300048347748	M MORENO	27450300	CAMPOS DEL RIO	03.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403042022	J MARIN	52813233	CARAVACA DE LA CRUZ	16.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048641020	J MARIN	74408360	CARAVACA DE LA CRUZ	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048655807	J MARIN	74426075	CARAVACA DE LA CRUZ	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048572987	J NEVADO	74426101	CARAVACA DE LA CRUZ	20.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403033197	S LOPEZ	74430720	CARAVACA DE LA CRUZ	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048640520	A SANCHEZ	77705061	CARAVACA DE LA CRUZ	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048680838	F FERNANDEZ	77714694	CARAVACA DE LA CRUZ	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048526862	L LAHLOU	X1352885WC	CARTAGENA	06.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048461077	M ZEROUALI	X1453565B	CARTAGENA	20.05.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	
300048499275	K IDRISA	X2454547X	CARTAGENA	03.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048520276	M MASKOURI	X2716374M	CARTAGENA	28.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048528469	R RIVIERE	X2827766P	CARTAGENA	24.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048370710	J RODRIGUEZ	22457933	CARTAGENA	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048685850	F LOPEZ	22807200	CARTAGENA	31.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	074.1
300048716845	A BORRAJO	22879730	CARTAGENA	16.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403031670	J RODRIGUEZ	22893773	CARTAGENA	12.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047309892	AGARCIA	22911672	CARTAGENA	08.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048677025	F GARCIA	22913931	CARTAGENA	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048357547	M FERNANDEZ	22914582	CARTAGENA	10.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048656241	M TORTOSA	22919534	CARTAGENA	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048685538	S RUBIO	22922175	CARTAGENA	30.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403031619	J GARCIA	22927786	CARTAGENA	12.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048528639	F ARROYO	22933522	CARTAGENA	19.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048443269	L CARLES	22943177	CARTAGENA	13.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048371532	J HERNANDEZ	22952125	CARTAGENA	03.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048630847	F FERNANDEZ	22964425	CARTAGENA	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048520148	A LLANOS	22971165	CARTAGENA	04.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048653318	R SANCHEZ	22974460	CARTAGENA	18.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048676628	P MERCADER	22976436	CARTAGENA	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048657105	STABOADA	22986182	CARTAGENA	14.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300403024007	AGARCIA	22986268	CARTAGENA	05.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048371994	INAVARRO	22993456	CARTAGENA	26.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048373176	J ROS	22993884	CARTAGENA	19.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403031528	J FRUTOS	23002374	CARTAGENA	12.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048375215	J FONTCUBERTA	23028063	CARTAGENA	24.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048297265	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	08.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047298810	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	20.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048529619	M GUTIERREZ	23042441	CARTAGENA	28.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047308462	J SAMPER	23046431	CARTAGENA	01.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048374144	F MORALES	27515231	CARTAGENA	06.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403036022	E PAZ	32619141	CARTAGENA	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403031711	J MARTINEZ	74127238	CARTAGENA	12.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048676203	A FERNANDEZ	74221176	CARTAGENA	07.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048520525	J HEREDIA	22899997	BDA S GINES CARTAG	28.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	129.3
300048280344	J GARRIDO	22964513	CABO PALOS	08.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048521803	M MOLERO	22980483	CANTERAS CARTAGENA	03.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048677220	J ANILLO	28448886	EL ALGAR	18.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403042289	M EL KOUCH	X1404406A	EL ALGAR CARTAGENA	19.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048330116	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	18.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047636313	E TACHALLAIT	X2190476WLA	ALJORRA	12.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048674358	E BERRABAH	X2094646J	LA ALJORRA CARTAGE	06.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048613011	M RODRIGUEZ	05686163	LOS DOLORES	19.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048523265	F MARTINEZ	23004836	LOS DOLORES	01.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048674644	A EL ANSSARI	X1504622P	LOS DOLORES CARTAG	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048660827	M ZHAU	X2439899J	LOS DOLORES CARTAG	29.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048548249	M PEREZ	22923919	LOS DOLORES CARTAG	02.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048281567	G BLAYA	22977451	LOS NIETOS CARTAGE	10.05.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
300403033318	A GUERRERO	23002967	LOS NIETOS CARTAGE	22.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048518658	K AMRANI	X0903842B	MEDIA SALA CARTAGE	22.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048524506	H RAHMANI	X2444155Z	MIRANDA CARTAGENA	19.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047781817	L HAMMAQUI	X2319359Q	POZO ESTRECHO CART	28.03.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
300048257759	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	11.05.1999	16.000	96,16		RDL 339/90	061.1
300048256937	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	11.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	004.
300403036101	B MONTORO	22851964	SAN ANTON CARTAGEN	30.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.

300048671059	YAYNAOU	X1322086T	SANTA ANA CARTAGEN	31.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403024743	A TIENDA	33876167	SANTA ANA CARTAGEN	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048683591	E CONESA	23022236	TENTEGORRA	27.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048676914	R MOLERO	23011799	URB MEDTERRNEO CAR	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048638858	J RUIZ	36467231	CEHEGIN	15.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048557597	LABOULAATAD	X2498636P	CIEZA	25.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048479860	J CORREDOR	22306563	CIEZA	24.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300048392869	JAMADOR	22436733	CIEZA	15.04.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048552289	J MORENO	22439552	CIEZA	22.06.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048552277	J MORENO	22439552	CIEZA	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048715830	I BLEDA	34786193	CIEZA	19.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048471216	P YEPES	46771786	CIEZA	08.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048322960	J BELMONTE	48465001	CIEZA	12.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048391683	D LOPEZ	48503693	CIEZA	04.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048322983	J RUBIO	77564975	CIEZA	31.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048555096	A MARIN	77570215	CIEZA	26.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300048654610	C HIDALGO	22480402	FORTUNA	12.08.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
300048484363	F BERNAL	74321969	FORTUNA	06.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048617557	F PEREZ	74339283	FORTUNA	14.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048335916	F MOLINA	74342356	FORTUNA	05.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047373612	R ALACID	34806614	CTRA BALNEARIO FOR	14.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048477668	E LEDGHAMI	X1431766Q	FUENTE ALAMO	08.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048682306	J LEGAZ	23026451	FUENTE ALAMO	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048095267	R NAVARRO	38093635	FUENTE ALAMO	06.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403031346	M FERNANDEZ	77566326	FUENTE ALAMO	11.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048395214	C PEREZ	29074871	JUMILLA	13.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300403024664	J TOMAS	74330247	JUMILLA	09.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048553373	P RIOS	74336614	JUMILLA	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048480930	F LOPEZ	74346626	JUMILLA	04.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048282213	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHE	A30606412	LA UNION	25.05.1999	100.000	601,01		RD 1211/90	198.H
300048525316	F RUBIRA	22993886	LA UNION	06.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048523046	R SANCHEZ	23011012	LA UNION	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403033902	J MONTERO	74357175	LA UNION	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048297113	J SILVENTE	74357464	LA UNION	29.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047301870	MBAKHTAOUI	X2093763G	GEL GARBANZAL LA UN	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048555709	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	B30391767	LAS TORRES COTILLAS	06.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048543823	J GONZALEZ	29062606	LAS TORRES COTILLAS	17.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048538438	P MORENO	34830349	LAS TORRES COTILLAS	28.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048653458	J DOLERA	48445961	LAS TORRES COTILLAS	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048572392	P PREMOLI	MU009093	LORCA	03.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300048486554	A MOUSTARIH	X2423968K	LORCA	24.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048573130	N HARIR	X2638335M	LORCA	09.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048659072	M GARRO	23186134	LORCA	23.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048619451	J MARTINEZ	23187634	LORCA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048620994	J GARRO	23205779	LORCA	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048620740	A GARCIA	23212879	LORCA	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403031310	G MORILLAS	23219853	LORCA	11.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048547452	J VERA	23238700	LORCA	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048347177	J CARRILLO	23240663	LORCA	03.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048611002	M TORRES	23257771	LORCA	20.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048404124	J VILLALBA	23263428	LORCA	16.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048618926	D GARCIA	23270323	LORCA	11.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048618938	D GARCIA	23270323	LORCA	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048621779	S MARTINEZ	23271427	LORCA	13.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
300048613710	R MANZANARES	23281217	LORCA	18.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048623284	J FERNANDEZ	23282228	LORCA	19.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048625025	J FERNANDEZ	23282228	LORCA	23.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048399992	A TERRONES	23285022	LORCA	14.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048614866	D LLAMAS	23285664	LORCA	05.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048577717	P NAVARRO	23286983	LORCA	03.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048576592	N CHAHID	X2597705Q	DIP MARCHENA LORCA	20.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403031360	F GUIRAO	23203821	DIPT CAZALLA	11.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.

300403020634	F REVERTE	23218591	DIPT CAZALLA	19.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
300048610198	C QUIÑONERO	23226587	DP TORRECILLAS LOR	13.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048461090	A ABELLANEDA	23253636	DPT CAZALLA DE LOR	28.06.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.4
300047659945	AMAHYOUB	X2533399	HLA HOYA	17.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
300048425504	J ESTEVE	22467861	LORQUI	29.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048655728	A SANCHEZ	29066980	LORQUI	21.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048655716	A SANCHEZ	29066980	LORQUI	21.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048716572	M GALLEGO	74299916	LORQUI	15.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.1
300048573724	A MTIRED	X0758038	GLOS ALCAZARES	15.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048516431	E DAHMQUINI	X1437548	WLOS ALCAZARES	26.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048462665	A ZANNOUTI	X2230483	NLOS ALCAZARES	04.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048683104	M PEREZ	22947710	LOS ALCAZARES	21.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048521256	C ROS	74358584	LOS ALCAZARES	06.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
300048716286	B KADFI	X1301450	HMAZARRON	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048285779	S MAZOUZ	X2077987	Y MAZARRON	02.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048717187	G FERNANDEZ	23204744	MAZARRON	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048713005	P MAESTRA	23763865	MAZARRON	27.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048711987	J NOGUERA	23249667	DIP IFRE MAZARRON	17.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048717140	A EL BARKALI	X2621590	GDIP PASTRANA	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048717333	J CORTES	52512603	PASTRANA MAZARRON	17.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048527295	INSTALACIONES DEPORTIVAS G	B30467781	MOLINA DE SEGURA	12.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047723726	MELMAGHRAOUI	X1253807	P MOLINA DE SEGURA	06.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048541802	M ARTERO	02270673	MOLINA DE SEGURA	04.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048624525	J CANO	22090734	MOLINA DE SEGURA	25.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
300048624537	J CANO	22090734	MOLINA DE SEGURA	25.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048491574	J MARIN	22235340	MOLINA DE SEGURA	13.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048616796	M MONTESINOS	22323041	MOLINA DE SEGURA	08.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	077.
300048366330	Q PELLICER	22455556	MOLINA DE SEGURA	18.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048366329	Q PELLICER	22455556	MOLINA DE SEGURA	18.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048548407	J PUCHE	22458816	MOLINA DE SEGURA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048554845	A PIERNAS	23183540	MOLINA DE SEGURA	17.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403032960	F LUNA	27434744	MOLINA DE SEGURA	18.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048487870	A ALARCON	27482826	MOLINA DE SEGURA	26.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048411750	S BLAZQUEZ	29057681	MOLINA DE SEGURA	18.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403027033	M FERNANDEZ	29060402	MOLINA DE SEGURA	19.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048541905	D PALAZON	48419121	MOLINA DE SEGURA	10.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048561280	M GONZALVEZ	48422058	MOLINA DE SEGURA	22.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	145.1
300048366512	P MOLINA	48424391	MOLINA DE SEGURA	29.06.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	061.1
300048561266	N CAMACHO	48450965	MOLINA DE SEGURA	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048561710	F LOZANO	48451555	MOLINA DE SEGURA	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048673755	M HERNANDEZ	52815033	MOLINA DE SEGURA	16.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048079304	R MONTORO	52818351	MOLINA DE SEGURA	01.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048544815	F MUÑOZ	52818880	MOLINA DE SEGURA	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048620301	J SANCHEZ	52819828	MOLINA DE SEGURA	31.07.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300048637957	J MARTINEZ	48470447	MORATALLA	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048638305	P IBAÑEZ	74425299	MORATALLA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403033630	J RUIZ	74431863	MORATALLA	20.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048433239	E RHAFOR	X2504148	T MULA	27.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048284003	L PEREZ	27446896	MULA	15.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048660335	J MORENO	27462340	MULA	26.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048346215	J FEREZ	48543006	MULA	07.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048347414	J FEREZ	48543006	MULA	07.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	037.1
300048574893	L GIL	52806993	MULA	26.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300403040670	MMOYA	77567635	MULA	03.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048504660	TIBURON CACHONDO S A	A30088595	MURCIA	21.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
300403032820	A GUEROUANI	MU008909	MURCIA	17.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048274680	L OUALI	MU009390	MURCIA	01.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048730428	F CHEIKH	X0668532	Z MURCIA	17.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048517770	G MANGUE	X2389379	R MURCIA	11.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047738500	H ESSAGHOURI	X2451634	H MURCIA	12.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048657660	A VIRGILI	00142525	MURCIA	30.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403041820	J MORENO	02191886	MURCIA	15.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.

300048545480	F ANDIA	16002149	MURCIA	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047133935	MMOMPEAN	22153973	MURCIA	11.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403035390	J REYES	22157018	MURCIA	29.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403033744	L FUENTES	22214637	MURCIA	23.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048639292	A ARTERO	22315407	MURCIA	19.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048543665	J PARDO	22326033	MURCIA	01.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048258211	J CARRERES	22330863	MURCIA	28.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048682501	B RODRIGUEZ	22360990	MURCIA	23.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	072.1
300048370321	P MARTINEZ	22383610	MURCIA	26.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047830415	A CABALLERO	22393664	MURCIA	09.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048496110	J LOBO	22406178	MURCIA	18.05.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300403041108	J GARRE	22416469	MURCIA	09.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048651826	A LOPEZ	22424665	MURCIA	10.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048494400	G ACOSTA	22427347	MURCIA	07.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403025991	E SALAS	22428812	MURCIA	13.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403034529	L MORALES	22437263	MURCIA	27.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048478405	A LOPEZ	22454595	MURCIA	03.06.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300048496997	M REYES	22459383	MURCIA	09.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.3
300048528044	APALAZON	22465903	MURCIA	13.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048501683	F VALVERDE	22469843	MURCIA	08.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048659035	J LOPEZ	22472304	MURCIA	23.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048432831	B GARRIDO	22477775	MURCIA	08.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048684868	P CABALLERO	22480109	MURCIA	25.08.1999	16.000	96,16	RD 13/92	058.1
300048684613	AMOMPEAN	22482872	MURCIA	25.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048366032	F AMOROS	22953638	MURCIA	28.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403026818	M GANDIA	23184250	MURCIA	18.07.1999	50.000	300,51	RD 13/92	052.
300403023209	F SALINAS	23208478	MURCIA	30.06.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403035870	MTOMAS	27431714	MURCIA	30.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048497000	MMOMPEAN	27436496	MURCIA	09.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048365878	C NICOLAS	27445922	MURCIA	22.06.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048365763	C NICOLAS	27445922	MURCIA	22.06.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300403034190	J CARRILLO	27449667	MURCIA	26.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048479975	R PORRAS	27450712	MURCIA	14.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300048734112	A LOPEZ BRIONES	27451604	MURCIA	14.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048413538	A PALOU	27451605	MURCIA	20.06.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.3
300403006340	E MUÑOZ	27459564	MURCIA	16.05.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048504040	MNSOMO	27462139	MURCIA	07.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300403017386	B GARCIA	27465668	MURCIA	06.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048655819	P CASTRO	27471314	MURCIA	24.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048542417	J HONRUBIA	27471827	MURCIA	15.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403033288	I CARREÑO	27479312	MURCIA	21.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048501518	P PRIOR	27485398	MURCIA	31.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300047099174	J AVILES	34783328	MURCIA	07.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048674012	E SEMPERE	34785111	MURCIA	29.07.1999	100.000	601,01	RDL 339/90	060.1
300048496456	M BERNARDEAU	34797133	MURCIA	12.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	003.
300403025292	C CARRILLO	34803175	MURCIA	11.07.1999	50.000	300,51	RD 13/92	052.
300048428165	D FERNANDEZ	34806281	MURCIA	23.04.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048542429	L SANCHEZ	34808175	MURCIA	19.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048498441	F CUENCA	34809964	MURCIA	17.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048509207	M JIMENEZ CERVANTES	34815400	MURCIA	28.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048520331	A GARCIA	34819601	MURCIA	10.07.1999	50.000	300,51	RD 13/92	020.1
300048638755	A GUILLAMON	34822088	MURCIA	27.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048734756	P MARTINEZ	34822605	MURCIA	13.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048660311	J SAURA	34826514	MURCIA	24.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048494344	D GIMENO	34830791	MURCIA	21.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048515669	C ORENES	34833154	MURCIA	01.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.3
300048424858	A CASCALES	34834709	MURCIA	18.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403036058	M LOPEZ	35053586	MURCIA	30.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048495737	J GIMENEZ	39314905	MURCIA	11.05.1999	PAGADO	PAGADO	RDL 339/90	061.3
300048426650	A GARCIA	48394233	MURCIA	17.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048741116	P GARCIA	48395649	MURCIA	12.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048508719	J QUIRANTES	48396456	MURCIA	14.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1

300048680644	A LOPEZ	48397263	MURCIA	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048676513	M MOÑINO	48397550	MURCIA	07.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048257978	D PERERA	48399197	MURCIA	21.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048731070	E VALDES	48399698	MURCIA	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048414130	D GONZALEZ	48400993	MURCIA	23.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048500113	LZAMORA	48401710	MURCIA	26.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048730799	MGARCIA	48402875	MURCIA	19.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048427781	P BASTIDA	48478094	MURCIA	19.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048501142	E JUAN	48479068	MURCIA	23.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048499123	Y ASRIH EL BAY	48480477	MURCIA	18.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048662150	APLAZA	48481206	MURCIA	12.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300048076236	F ESCUDERO	48482235	MURCIA	31.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048730660	F NAVARRO	48485016	MURCIA	14.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048494253	J CORREAS	48485190	MURCIA	03.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048331868	P BELMONTE	48486912	MURCIA	07.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048640762	J MONTALBAN	48491243	MURCIA	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048715970	MMARTINEZ	48492327	MURCIA	23.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048650287	D GALLEGO	48492871	MURCIA	01.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048657087	D GALLEGO	48492871	MURCIA	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048717047	D FERNANDEZ	48495401	MURCIA	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048677141	M CACERES	48497917	MURCIA	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048504234	J TEMPLADO	48498391	MURCIA	15.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048499366	E FRANCO	48499942	MURCIA	11.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048442630	J MARTINEZ	48500870	MURCIA	11.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048741530	E ROSIQUE	48501648	MURCIA	20.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048495130	J GARCIA	48504700	MURCIA	04.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048677165	FTAMASTE	48507654	MURCIA	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048638251	A CORTES	48509045	MURCIA	13.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048504921	G HERNANDEZ MORA	48509325	MURCIA	09.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048710582	O MARTINEZ	48509352	MURCIA	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048734010	O ORENES	48514329	MURCIA	26.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048676940	L CHAZARRETA	48515125	MURCIA	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048637740	AZAPATA	52803312	MURCIA	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048655790	C MARIN	52807602	MURCIA	24.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048536971	J MARTINEZ	74315714	MURCIA	28.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	062.2
300048412935	M GONZALEZ	74329878	MURCIA	25.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048654244	M FUENTES	74331538	MURCIA	13.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048622140	J OLMOS	87473387	MURCIA	29.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048630562	J RUIZ	29062214	ALGUAZAS	27.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048639450	J ANDRES	48391816	ALJUCER	22.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048677347	A NICOLAS	48395442	ALJUCER	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048417441	J BAÑOS	74334223	ALJUCER	03.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048680590	J PALLARES	48397700	ALQUERIAS	16.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403025115	M SANCHEZ	77514691	ALQUERIAS	10.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048429212	F RIQUELME	34791134	BARINAS	23.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048423234	MRAZAQ	X2053927G	BARRIOMAR MURCIA	22.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048423222	MRAZAQ	X2053927G	BARRIOMAR MURCIA	22.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048653124	J GUIRAO	48393135	BENIAJAN	08.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048494046	J RUIZ	48476110	BENIAJAN	28.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048680826	AGOMEZ	48509709	BENIAJAN	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048730350	J MARTINEZ	48490684	BO DEL PROGRESO	12.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048561084	I JIMENEZ	48509592	BO PROGRESO	13.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048579489	A MUELAS	27449804	CABEZO DE TORRES	19.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048544190	J CARAVACA	27473815	CABEZO DE TORRES	02.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300048543630	I LOZANO	34786447	CABEZO DE TORRES	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048559843	ANAVARRO	34787415	CABEZO DE TORRES	20.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048427446	J MORENO	34833346	CABEZO DE TORRES	22.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048427975	R DURAN	48396069	CABEZO DE TORRES	17.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048651541	S MEDINA	48401451	CABEZO DE TORRES	21.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048536545	J EGEA	48490298	CABEZO DE TORRES	27.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048650846	J MORENO	48500036	CABEZO DE TORRES	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048497473	P CABRERA	52804029	CABEZO DE TORRES	26.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300048684042	ABANEGAS	34833132	CASILLAS	22.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048650883	J VALVERDE	48393945	CASILLAS	17.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300047728694	J NICOLAS	48400679	CASILLAS	15.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048656290	AGARCIA	48483504	CASILLAS	22.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048496936	E NICOLAS	27429903	CHURRA	05.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048640270	C ALEMAN	27477939	CHURRA	23.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048640269	C ALEMAN	27477939	CHURRA	23.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048741529	R MARTINEZ	34826432	CHURRA	20.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403034207	J GARCIA	74337870	CHURRA	26.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048435820	R SEMLALI	X2198377Z	COBATILLAS	19.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048293776	G SOLER	74263746	COERVA MURCIA	16.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048504167	F RODRIGUEZ	22400790	COLONIA S ESTEBAN	19.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048418720	E JODAR	22434154	CORVERA	05.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048418718	E JODAR	22434154	CORVERA	05.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048545236	APOZA	27473995	CTRA EL PALMAR	20.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048495993	M DIOUF	X0964557Y	EL PALMAR	17.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048500447	A DIENG	X1213815J	EL PALMAR	28.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048678868	K GNINGUE	X1477390P	EL PALMAR	18.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403033021	V SANCHEZ	22367575	EL PALMAR	21.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403032788	A IMBERNON	22423242	EL PALMAR	17.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403033550	A RUIZ	22437879	EL PALMAR	20.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048545212	F MARMOL	22453520	EL PALMAR	18.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048653410	F ESTEBAN	22466576	EL PALMAR	20.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048656204	F ESTEBAN	22466576	EL PALMAR	20.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403033010	I GUIRAO	22481287	EL PALMAR	21.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048442563	F MOÑINO	27452343	EL PALMAR	30.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403031607	M GARCIA	27476277	EL PALMAR	12.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403035789	M GIRON	27480895	EL PALMAR	29.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048497436	MCANOVAS	27487249	EL PALMAR	20.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403035790	L MORENO	34796444	EL PALMAR	29.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048650913	J MORENO	34806016	EL PALMAR	19.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048658729	C CAPEL	34812851	EL PALMAR	24.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048658730	P MELGAREJO	34815272	EL PALMAR	24.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048497448	F CANOVAS	34835823	EL PALMAR	20.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048660360	D JIMENEZ	48391738	EL PALMAR	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048463359	F MURCIA	48394400	EL PALMAR	19.08.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048676410	J MICOL	48492021	EL PALMAR	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048500411	A PELLICER	48502081	EL PALMAR	24.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048478703	D PEREZ	77471918	EL PALMAR	30.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048438481	A ALACID	48512740	EL PUNTAL	26.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048536417	J SANCHEZ	23194250	EL PUNTAL ESPINARD	11.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048481611	J SANCHEZ	23194250	EL PUNTAL ESPINARD	14.05.1999	35.000	210,35	RD 13/92	102.1
300048656691	J CALDERON	27484048	EL RAAL	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048547993	J MADRID	22416614	ERA ALTA	13.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047745849	AAJAVON	MU007080	ESPINARDO	12.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048472580	S FERNANDEZ	27434418	ESPINARDO	09.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048638585	M GOMEZ	27462670	ESPINARDO	19.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048541231	FMOYA	34783925	ESPINARDO	23.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300403032685	M GIRIBET	34807861	ESPINARDO	17.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048496389	M PEREZ	46480872	ESPINARDO	29.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048445096	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	10.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048416047	J GARRIDO	48400752	ESPINARDO	12.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.2
300048739560	J PIÑERO	48489949	ESPINARDO	06.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048416163	A SANDOVAL	48498654	ESPINARDO	17.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048438390	A SANDOVAL	48498654	ESPINARDO	11.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048427057	A SANDOVAL	48498654	ESPINARDO	30.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048494733	O HORTELANO	48500802	ESPINARDO	22.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048637209	J DEL AGUILA	48505464	ESPINARDO	17.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048497242	O REYES	48517518	ESPINARDO	09.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048367000	JAMADOR	48520351	ESPINARDO	22.07.1999	10.000	60,10	RDL 339/90	061.1
300048653215	S PEÑARANDA	22480440	GUADALUPE	12.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048546228	S RUBIO	48482591	GUADALUPE	20.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1

300048630781	F BERNAL	48507475	JAVALI NUEVO	30.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048639930	G PEREZ	22460331	LA ÑORA	31.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048524373	J GOMEZ	48434247	LA ÑORA	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048494587	O EL GOUAL	X2312354A	LA ALBATALIA	11.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048342489	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	01.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048438821	AZARAGOZA	39712428	LA ALBATALIA	18.04.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048500083	P LOPEZ	48496859	LA ALBATALIA	20.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300047729170	J GARRE	22425505	LA ALBERCA	17.03.1999	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300048430524	S LOPEZ	22437779	LA ALBERCA	29.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403042290	M CANO	27426024	LA ALBERCA	19.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048545996	S MARTINEZ	27436115	LA ALBERCA	13.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	074.2
300048290982	S SANCHEZ	27457142	LA ALBERCA	15.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403030433	J HERNANDEZ	34823226	LA ALBERCA	07.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403035510	JZAPATA	74331846	LA ALBERCA	29.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048432880	F CAROT	34826516	LARAYA	19.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048495890	R MEDINA	48482640	LARAYA	18.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048343159	A BAÑOS	34795712	LLANO DE BRUJAS	12.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403023696	J HERNANDEZ	22317897	LOS DOLORES MURCIA	04.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048656800	A RIQUELME	22460465	LOS GARRES	27.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048506152	F VALVERDE	22469843	LOS GARRES	17.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047492303	A LORENTE	48505754	LOS GARRES	11.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048652582	J SANCHEZ	74280552	LOS RAMOS	31.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048523769	TRANSARCADIA S L	B30402101	MONTEAGUDO	07.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048650275	JMEGIAS	27440306	MONTEAGUDO	31.07.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048542879	A ALARCON	74262801	MONTEAGUDO	29.06.1999	45.000	270,46	RDL 339/90	061.3
300048540354	F GOMEZ	27428842	PATIÑO	28.06.1999	10.000	60,10	RD 13/92	104.1A
300048716924	P MELLADO	22431510	PUEBLA DE SOTO	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048630525	F MANZANO	22482612	PUEBLA DE SOTO	26.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048505032	C FAYE	X0668532Z	PUENTE TOCINOS	11.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048660347	J MARTINEZ	22317687	PUENTE TOCINOS	26.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047761338	J PEREZ	22435144	PUENTE TOCINOS	22.03.1999	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300048290635	J CAMPOS	34788811	PUENTE TOCINOS	23.05.1999	15.000	90,15	RDL 339/90	061.4
300048656320	G HURTADO	34815904	PUENTE TOCINOS	22.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048526965	J GARCIA	48511121	PUENTE TOCINOS	13.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048499664	J SOLER	48495939	PUENTE TOCINOS MUR	25.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048654372	J VALERA	22410312	RINCON DE SECA	15.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048509852	J LAENCINA	48482047	S ANTOLIN	30.06.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048290167	F SANCHEZ	22403466	SAN BENITO	15.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048657520	E RODRIGUEZ	22324040	SAN BENITO MURCIA	17.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	080.3
300048539170	AALCARAZ	52809041	SAN GINES	16.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048419383	AMARMOL	48540147	SANGONERA LA SECA	19.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048419188	F MARTINEZ	48545937	SANGONERA LA SECA	07.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048716158	J SANCHEZ	74323940	SANGONERA LA VERDE	13.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048640117	J IBAÑEZ	74323777	SANTG ZARAICHE	26.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	090.1
300048296637	J MORALES	22419973	SANTIAGO EL MAYOR	05.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048682896	F PEREZ	27453902	SANTIAGO EL MAYOR	25.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047728669	J ALEGRIA	48492536	SANTIAGO EL MAYOR	15.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048545273	F FUENTES	34802337	SANTIAGO Y ZARAICH	20.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	109.1
300048556970	MMARTINEZ	34825773	SANTIAGO Y ZARAICH	20.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048411748	F MARTINEZ	34831881	SANTIAGO Y ZARAICH	18.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048548330	M LOPEZ	22984148	SANTO ANGEL	11.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403005037	P BRAVO	27478828	SANTOMERA	13.05.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048656782	J LOPEZ	22253592	STGO Y ZARAICHE	24.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048420427	A SOLER	22430236	STO ANGEL MURCIA	16.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048478089	JOSE TOVAR E HIJOS SL	B30376008	TORREAGUERA	07.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048680899	J CORTES	48505839	TORREAGUERA	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048491010	J CORTES	74308094	TORREAGUERA	06.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048251850	R SOTO	22399111	ZARANDONA	25.06.1999	35.000	210,35	RD 13/92	074.2
300403035133	M CASTILLO	34787499	ZARANDONA	28.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048730714	J MORENO	48517119	ZARANDONA	09.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048544062	J SANCHEZ	77502305	ZARANDONA	20.06.1999	PAGADO PAGADO		RDL 339/90	061.3
300048072875	F FERNANDEZ	27032294	PUERTO LUMBRERAS	23.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

300048611889	P SOSA	23263606	ESPARRAGAL PTO LUM	25.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	014.1A
300048471253	A JEDDI	X2078321H	SAN JAVIER	09.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048674875	L RACHDI	X2092215C	SAN JAVIER	07.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048683128	K KHATRIRI	X2626006G	SAN JAVIER	21.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048526011	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	08.07.1999	25.000	150,25	RD 13/92	043.1
300048521633	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	08.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048521645	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	08.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048526035	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	08.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048373863	P CARRASCO	22904442	SAN JAVIER	23.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048442952	R MORENO	23016832	SAN JAVIER	01.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048522959	J GARCIA	26492540	SAN JAVIER	08.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048287296	TAMADOR	75071531	SAN JAVIER	09.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048676677	J MARTINEZ	77563064	SAN JAVIER	13.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048251058	MABBASSI	X2067396H	EL MIRADOR SAN JAV	04.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048275191	MVIVES	46046418	LA MANGA SAN JAVIE	11.06.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300048679277	S VERDU	52804095	SANTIAGO DE LA RIB	15.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403022898	A CARRILLO	22469060	SANTIAGO LA RIBERA	29.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048672131	R ADRI	X1750021C	SAN PEDRO PINATAR	31.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048683050	J ESCALADA	07481239	SAN PEDRO PINATAR	20.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403032223	D MONTEMAYOR	23001873	SAN PEDRO PINATAR	16.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048677300	J JIMENO	23002721	SAN PEDRO PINATAR	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048677311	J JIMENO	23002721	SAN PEDRO PINATAR	14.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048677128	S UTRERA	23034431	SAN PEDRO PINATAR	18.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048613679	J MARTINEZ	24183749	SAN PEDRO PINATAR	17.07.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048677116	A PEREA	39026203	SAN PEDRO PINATAR	18.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048525560	R PEREZ	48401600	SAN PEDRO PINATAR	14.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300403032200	AGOMEZ	74188071	SAN PEDRO PINATAR	16.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403031693	J GARCIA	74354191	SAN PEDRO PINATAR	12.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048543689	ANAVARRO	74462729	SAN PEDRO PINATAR	03.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048677130	J TORRALVO	77709136	SAN PEDRO PINATAR	18.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048258193	F DARGHALI	MU010091	SANTOMERA	23.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047831614	C EL GHOFAIRI	X2222336F	SANTOMERA	28.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048445084	Y TALBALI	X2326219E	SANTOMERA	08.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403026466	R NICOLAS	22361398	SANTOMERA	17.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403026569	L RAMOS	22369069	SANTOMERA	17.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048264922	F ALFOCEA	22461305	SANTOMERA	17.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048285627	F MARTINEZ	22469610	SANTOMERA	09.05.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048537495	J BLAZQUEZ	34789557	SANTOMERA	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048659266	J ILLAN	34789568	SANTOMERA	19.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048532230	C CALZADA	34802274	SANTOMERA	23.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048533507	J SEGURA	75124042	SANTOMERA	11.07.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048453706	K MUSTAPHA	X1306550N	TORRE PACHECO	11.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048671497	E BOUTAHRI	X1369223X	TORRE PACHECO	04.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048674334	S ERRAFAI	X1593796B	TORRE PACHECO	06.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048280277	S BENALI	X1721396F	TORRE PACHECO	02.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047783231	A SEHLI	X2054652Q	TORRE PACHECO	14.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048281180	B BOUTARA	X2091345R	TORRE PACHECO	23.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048269300	R MLAHI	X2439080E	TORRE PACHECO	29.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048266219	R MLAHI	X2439080E	TORRE PACHECO	26.04.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300403032065	M SANTIGO	22451932	TORRE PACHECO	16.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048515268	R PEDREÑO	22895719	TORRE PACHECO	28.05.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048679824	R ROS	22969892	TORRE PACHECO	18.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048679836	R ROS	22969892	TORRE PACHECO	18.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048679101	D CELDRAN	22991159	TORRE PACHECO	17.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048520318	P MARTINEZ	22995129	TORRE PACHECO	10.07.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048257772	F GALIAN	23001882	TORRE PACHECO	13.05.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048680747	D CONTRERAS	23033806	TORRE PACHECO	22.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048678467	S EL ANZI	MU007334	BALSICAS	18.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403042356	AKHAYALI	X0325468H	BALSICAS T PACHECO	19.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403033434	A FERNANDEZ	74421793	LOS DOLORES DE PAC	22.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048574273	R MUÑOZ	24141389	ROLDAN	09.06.1999	20.000	120,20	RD 13/92	060.1
300048682550	BOTMANI	X1379214L	S CAYETANO	20.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300048525031	B BOUNOUA	X1320021MSAN CAYETANO BALS	08.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048356993	H BOULANFAD	X2219342A TOTANA	18.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048616474	C HERNAN BOLIVAR	X2810697MTOTANA	25.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048615512	MGARCIA	23035242 TOTANA	02.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403042265	DMATEO	23171626 TOTANA	19.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048622322	A TUDELA	23259907 TOTANA	22.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048621251	J NORTES	23263673 TOTANA	16.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	072.4
300048554584	A CASCALES	29057363 ULEA	30.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403032946	J GARCIA	29067067 YECLA	18.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048553105	F ORTEGA	74290129 YECLA	14.06.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048553142	P RODRIGUEZ	41354148 PALMA MALLORCA	14.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047020120	M ECHERKAOU	X1434774B SANTIAGO DE CARTES	27.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048482354	J COSIO	13508648 SANTANDER	31.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300403041224	M RUIZ	27313438 SEVILLA	09.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048714964	M HIDALGO	28801977 SEVILLA	16.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048511901	AGARCIA	28821803 LA ALGABA	30.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403032338	M TORRES	00015510 TOLEDO	16.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403031620	J SANCHEZ	04157147 TALAVERA DE LA REINA	12.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048503485	F RODRIGUEZ	X1896654MTOLEDO	16.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048651966	AMERIDA	03852235 TOLEDO	22.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048501221	J RUBIO	29179920 ALBALAT DELS SORELLS	24.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048638299	A PASCUAL	15979885 CARCAGENTE	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048542405	L HIGUERAS	19392973 GODELLA	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048617144	J SANTIAGO	42969564 PATERNA	11.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	061.1
300403032958	N ROSA	23088689 PUZOL	18.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048716663	J BADIA	29030254 SAGUNTO	19.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048617016	ASAITIL	X1307552W	VALENCIA05.07.1999	20.000	120,20		RDL
339/90	061.3						
300403033720	V GIL	22510652 VALENCIA	23.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048331637	M JOUHARI	X1323425MILLUECA	17.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300403020129	J RODRIGUEZ	17200286 UTEBO	15.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### 12257 Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

#### Providencia de apremio

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 27 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

## Public. Providencias de Apremio de otras provincias

Nº PROV. APREMIO	REGI MEN	IDENTIFICADOR S.R.	NOMBRE O RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	CPOS TAL	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQ DESDE	PERIODO LIQ HASTA
021998970065220	0111	1002100103954	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN GARC	BARRIO IGLESIAS 65	30520	JUMILLA	60.120	06/97	06/97
021998011872039	0111	1002101592603	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CARTAGENA 15 1 B	30520	JUMILLA	121.484	06/98	06/98
021999010375790	0613	1002003993525	GARCIA GUARDIOLA FRANCISCO	CANOVAS DEL CASTILLO	30520	JUMILLA	146.568	01/97	12/97
031999011136569	0521	07030036441520	GRACIA GARCIA VICENTE	CL COL SAN ESTEBAN,	30010	MURCIA	37.553	05/98	05/98
031998018500510	0111	1003107787646	GARCIA PASTOR SALVADOR	SAN FRANCISCO 36	30500	MOLINA DE SEGUR	391.910	06/98	06/98
031998019672287	0111	1003107787646	GARCIA PASTOR SALVADOR	SAN FRANCISCO 36	30500	MOLINA DE SEGUR	503.194	08/98	08/98
031998970154877	0111	1003104800551	ESTRUCTURAS DE HORMIGON GARC	BARRIO IGLESIAS 65	30520	JUMILLA	40.120	05/97	05/97
031999011445959	0111	1003105838855	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES	ABARAN 3 BJO	30530	CIEZA	957.893	11/98	11/98
031998019497687	0111	1003106104391	CONSTRUCCIONES MOFRANPI, S.L	JOSE RIOS GIL 4	30530	CIEZA	1.827.994	08/98	08/98
031999011064124	0521	07030093429020	MARTINEZ POMARES JOSE MANUEL	PZ PLAZA DE LA OLIVA	30580	ALQUERIAS	37.553	06/98	06/98
031999010430489	0111	1003013040521	GIL PEREZ JOAQUIN	PROL. CALVARIO 1	30140	SANTOMERA	77.414	09/98	09/98
031999012180129	0111	1003106192806	ACABADOS WIMP, S.L.	CONCEPCION DE LA CAR	30140	SANTOMERA	502.128	12/98	12/98
031999011627128	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	485.931	11/98	11/98
031999012184573	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	502.128	12/98	12/98
031999012784155	0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	538.527	01/99	01/99
071998012051968	0521	07301012399311	EL FACHRANI --- MOHAMMED	SANTA ROSA 18 1 D	30012	MURCIA	40.666	07/97	07/97
071998013183939	0611	07071001556913	SANTIAGO GARCIA MANUEL	ESPARRAGAL 21	30420	CALASPARRA	122.675	01/97	10/97
161998010462092	0611	07161002074396	BEKADDA --- ABDELKADER	DOCTOR FLEMING_EL SE	30570	BENIAJAN	110.407	01/97	09/97
181998012321837	0611	07180073255117	GARCIA MORENO ADORACION	FINCA LAS HORMIGONER	30700	TORRE PACHECO (	147.209	01/97	12/97
211998011475720	0611	07301013000711	FERNANDEZ MORENO MARIA	RONDA FERROL, PARC.	30203	CARTAGENA	134.942	02/97	12/97
211998012769759	0611	07210022937413	CERREJON PINILLA DIEGO	ESTANCO, 9	30700	TORRE PACHECO (	23.171	11/97	12/97
211998012480981	0611	0721100031885	LAARAJ --- MOHAMMED	CARTAGENA 14	30739	DOLORES	147.209	01/97	12/97
211998012084594	0611	07211000048733	GOUIGIL --- RAMDANE	CASA LOS GUIRRRES, S/	30739	DOLORES	147.209	01/97	12/97
211998011416308	0611	07211001649132	EL HAJJI --- BRAHIM	SANTA MARIA DE FATIM	30800	LORCA	122.675	03/97	12/97
351998013899701	0521	07350052712366	GALVAN GARCIA EDUARDO MART	CASTILLEJO 6 2 IZQ	30003	MURCIA	33.404	12/97	12/97
391998011899419	0111	07390043779285	LASTRA SANCIBRIAN EDUARDO	CLUB NAUTICO B2 0 6D	30370	CARTAGENA	10.142	09/94	09/94

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Seis de Cartagena

##### 12270 Juicio ejecutivo número 433/92.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 433/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Gabriel Barragán Carrillo, representado por la Procuradora doña María del Mar Posadas Molina y Alejandro Lozano Conesa, contra Mariana Ros Bolea, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 24 de enero del 2000 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero del 2000, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo del 2000 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.<sup>a</sup>—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 40% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0433/92.

4.<sup>a</sup>—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.<sup>a</sup>—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup>—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca número 21.036, tomo 2.203, folio 89, libro 219, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, valorada en 3.550.000 pesetas. Descripción: Finca urbana, piso vivienda segundo en alto del bloque 10 del edificio construido en la parcela 6-a de la Urbanización «Nueva Cartagena», que ocupa una superficie útil de 88,64 metros cuadrados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 12280 Autos D-381/99, sobre subsidio de incapacidad temporal.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Laura Rosario Sarmiento, contra José Mercader Ballester, INSS y TTSS, sobre subsidio de incapacidad temporal, registrado con el número D-381/99, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Laura Rosario Sarmiento, contra José Mercader Ballester, INSS y TTSS, debo de condenar y condeno a José Mercader Ballester al pago de doscientas noventa y siete mil ciento cincuenta pesetas (297.150 pesetas). Condenando al INSS y a la TTSS al anticipo de dicha cantidad, sin perjuicio del derecho al reintegro de la misma.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Mercader Ballester, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 11 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 12279 Autos número D-448/99.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Luisa Bautista Carretero, contra Deportivo 1900, S.A., Mensajeros de

Cartagena, S.L. e Inversiones Palmero, S.L. y FOGASA, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-448/99, se ha acordado citar a Mensajeros de Cartagena, S.L. e Inversiones Palmero, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-11-1999, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a Mensajeros de Cartagena, S.L. e Inversiones Palmero, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 13 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 12278 Autos de demanda 102/99, sobre salarios.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 102/99, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Torres Santiago, contra la empresa Grúas G.M., S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Torres Santiago, contra la empresa Grúas G.M., S.L., condeno a esta última a abonar la demandante la cantidad de cuarenta mil novecientos quince (40.915) pesetas.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grúas G.M., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 7 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## Instrucción de Jumilla

### 12273 Juicio de faltas número 186/97.

Número de identificación único: 30022 2 100581/1999.

Don José Manuel Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Jumilla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 186/97, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

### Sentencia

En la ciudad de Jumilla a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por mí, doña Julia Fresneda Andrés, Juez en provisión temporal del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 186/97, en el que figuran como denunciante, Jefatura Provincial de Tráfico, y como denunciado José Jesús García González, con intervención del Ministerio Fiscal.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a José Jesús García González, como autor de una falta del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas/día, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos días de cuota de multa no satisfecha y al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, que no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formularse por escrito, alegando los motivos por los que se considera no ajustada a Derecho.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución y de los particulares referidos en el fundamento tercero a los efectos indicados. Así por esta su sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón archivando el original en el libro de sentencias de este Juzgado, la pronuncia, manda y firma doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Instrucción de Jumilla.» Siguen firmas rubricadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al condenado, José Jesús García González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Jumilla a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Lorca

### 12265 Juicio ejecutivo 410/1991-C.

Número de identificación único: 30024 1 0100254/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 410/1991-C.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Agustín Aragón Villodre.

Contra: Proficio, S.A.

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Francisco Mondéjar Moreno, Facunda Piernas Romero, José García de Las Bayonas Martínez y Dolores Martínez Orenes Proficio, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero del 2000 a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero del 2000 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana. Derecho de usufructo. Número ocho. Piso tercero derecha tipo «A», situado en dicho lado de las escaleras de ascenso, planta tercera alta, destinado a vivienda, que forma parte de un edificio sito en Lorca, con fachada a la carretera de Murcia a Granada o calle Príncipe Alfonso, número 8, tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y terraza exterior a la calle de su situación. Linda: frente, calle de la situación; derecha, departamento número siete, caja de escalera y patio central del

edificio; izquierda, casa de María Concepción, Laureano y María Josefa Ibáñez Miñarro, y espalda, Pedro Gil y Angelina Ruiz, y patio del Departamento número Dos. Tiene entrada independiente por puerta que abre a la derecha del rellano de la tercera planta alta, a través del portal general del edificio y escalera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca número 19.345. Valorada a efectos de subasta en 1.383.300 pesetas (un millón trescientas ochenta y tres mil pesetas).

Dado en Lorca a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

### **Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca**

#### **12277 Juicio de faltas 719/98, por falta con resultados lesivos a personas.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 719/98, por falta con resultados lesivos personas, en virtud de denuncia de Josefa Martínez González, contra Talleres Lecimancha, S.L. y otros, en cuyos autos se ha señalado para que tenga lugar su celebración el día 16-3-2000 y 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera planta, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad.

En su virtud se cita, llama y emplaza al legal representante de Talleres Lecimancha, S.L., en calidad de responsable civil y en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día anteriormente reseñado, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, celebrándose el acto en su ausencia.

Dado en Lorca a 14 de octubre de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

### **Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**

#### **12272 Juicio ejecutivo número 176/1993.**

Número de identificación único: 30027 1 0202027/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 176/1993.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banca Catalana, S.A.

Procurador: Luis Brugarolas Rodríguez.

Contra: Pedro Martínez Alarcón.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Banca Catalana, S.A., contra Pedro Martínez Alarcón y José Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Horario examen títulos: viernes de 10 a 12 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero del 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero del 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Vivienda en Las Torres de Cotillas (Murcia), calle Vasco Núñez de Balboa, número 30. Extensión solar de doscientos tres metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 43, tomo 439, folio 250, finca número 5.684.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

## **Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura**

### **12271 Cognición número 92/99.**

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 92/99, seguidos a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor don Luis Brugarolas Rodríguez, contra don Manuel Ruiz Casado y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, y a fin de que el demandado don Manuel Ruiz Casado y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se emplacen mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de nueve días comparezcan y contesten por escrito y con firma de Letrado la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Despacho que se entregará al Procurador señor Brugarolas Rodríguez a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Ruiz Casado y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—La Secretario.

## **Primera Instancia de Mula**

### **12269 Desahucio número 145/99.**

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de desahucio 145/99, a instancia de Ana Cristina Prior Martínez, contra Norbert Franz Bruno, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

#### **Sentencia**

En Mula a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos bajo el número 145/99, promovidos a instancia de doña Ana Cristina Prior Martínez, asistida del Letrado don Mariano Rizo Ruiz, frente a don Norbert Franz Bruno.

#### **Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Cristina Prior Martínez frente a don Norbert Franz Bruno, debo

declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado por falta de pago de la renta de la vivienda sita en Mula, calle Cartagena, número 10, 3.º, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo desaloja dentro del término que marca la Ley, imponiendo a la parte demandada las costas del presente pleito.

Contra esta sentencia se podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Norbert Franz Bruno, expido el presente que firmo en Mula a 6 de octubre de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 12268 Menor cuantía número 769/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: En autos de menor cuantía seguidos al número 769/98, a instancia de Automáticos Casillas, S.L., contra Banana Fruits Recreativos, S.L., se ha acordado emplazar a los demandados abajo expresados a fin de que en el término de diez días puedan personarse en autos y contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Banana Fruits Recreativos, S.L., y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los mismos, se extiende la presente en Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 12266 Concurso de acreedores número 743/96.

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de concurso de acreedores de don Luis Mena Benavez y doña Socorro Teruel Gómez, seguido en este Juzgado con el número 743/96, a instancia del Procurador señor Bueno Sánchez, en representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 3 de diciembre próximo a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Se hace saber la firmeza de la declaración del concurso con las prevenciones establecidas en el artículo 1.193 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez titular.

## Primera Instancia número Nueve de Murcia

### 12276 Procedimiento de separación contenciosa 635/99.

Procedimiento: Separación contenciosa 635/99.

De Emérita García Ramos.

Procuradora: Aurelia Cano Peñalver.

Contra José Manuel Nogal Argüelles.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Emérita García Ramos, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges, sin hacer expresa condena en costas a ningunos de los litigantes. Se ratifican y elevan a definitivas las medidas provisionales adoptadas por auto de fecha 30-6-99, en la pieza separada formada al efecto.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia, hágase saber a las partes que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ingorado paradero de don José Manuel Nogal Argüelles, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 7 de octubre de 1999.—El Secretario.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 12285 Proceso 1.018/98, sobre reclamación por despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.018/98, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 1.018/98, a instancias de M. José Hernández Monteagudo, contra la empresa Francisco Sánchez Martínez, en reclamación de 447.932 pesetas de principal y 45.000 presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan:

Lote número 1.- Turismo marca Renault, modelo R-5 GTD, bastidor número VS5 C40405 J0000238, matrícula MU-0658-AC. Valor: 75.000 pesetas.

Lote número 2.- Turismo marca Renault, modelo R-11 TXE, bastidor VS5 B37600 G0100873, matrícula MU-8278-W. Valor: 75.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 13-12-1999, a las 12,30 horas de su mañana; en

segunda subasta el día 21-12-99, a la misma hora, y en tercera subasta el día 10-1-2000, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup>—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.<sup>a</sup>—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3093-000064-0019-99, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.<sup>a</sup>—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.<sup>a</sup>—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.<sup>a</sup>—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.<sup>a</sup>—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup>—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.<sup>a</sup>—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.<sup>a</sup>—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 11 de octubre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 12282 Proceso 359/99, sobre salarios.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 359/99, seguido a instancia de don Juan José Santiago Santiago, frente a Resmedit, S.L. y FOGASA, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a 24 de septiembre de 1999.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

#### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Juan José Santiago Santiago, frente a la empresa Resmedit, S.L. y el FOGASA y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.734.725 pesetas (1.577.023 pesetas por los conceptos salariales más el 10% de interés legal por mora en el pago que asciende a 157.702 pesetas), el FOGASA, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.359.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.359.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Resmedit, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de esta Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 13 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 12281 Autos 84/99, sobre pensión de jubilación.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 84/99, a instancia de don José López Robles, contra INSS, TGSS,

Seguros El Ocaso, S.A., José Quirós y Distribuidora de Libros RCI y Simón Navarro Blaya (fábrica de lejías «La Atómica»), en acción sobre pensión de jubilación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de noviembre de 1999 y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Quirós y Distribuidora de Libros RCI y Simón Navarro Blaya (fábrica de lejías «La Atómica»), que actualmente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 12267 Expediente de dominio número 6/1999.

Número de identificación único: 30035 1 0100042/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 6/1999.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Domingo Saura Ros y Granada Pizarro Pizarro.

Procurador: Encarnación Muñoz Ros.

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial Ramón Alonso Campoy.

En San Javier a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora Encarnación Muñoz Ros, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Domingo Saura Ros y doña Granada Pizarro Pizarro, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Candelaria Carrillo Jiménez Hernán, como titulares registrales a don Francisco Sánchez Ros y doña Eugenia Ramón Galindo, como transmitente, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Los Alcázares y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y despachos acordados, que serán entregados a la Procuradora señora Muñoz Ros, para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Candelaria Carrillo Jiménez, don Rafael Carrillo Jiménez, doña Carmen Jiménez Hernández, don Francisco Sánchez Ros y doña Eugenia Ramón Galindo, y a personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, extendiendo y firmando la presente en San Javier a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Datos registrales:

Finca 10.630 del Registro de la Propiedad de San Javier, número 2, al folio 95, del tomo 2.544 del libro 128.

Finca 10.632 del Registro de la Propiedad de San Javier número 2, al folio 97 del tomo 2.544, libro 128.

## De lo Social de Cuenca

### 12275 Autos 397/1999, sobre despido.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en autos número 397 de 1999, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Faustina González Fajardo, contra la empresa Champiñones Vegajara, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Procedimiento número 397/99.- Sentencia número 256/99.- En la ciudad de Cuenca a 23 de septiembre de 1999. Don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos sobre despido, entre partes, de una, y como demandantes, doña Faustina González Fajardo, que comparece asistida por el Letrado don Javier Solera Carnicero, y de la otra, y como demandados, la empresa Champiñones Vegajara, S.L., que no comparece no obstante encontrarse citada en legal forma y el Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por el Letrado don Antonio Senis Muñiz, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Faustina González Fajardo, contra la empresa Champiñones Vegajara, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora y extinguida la relación laboral de la misma empresa Champiñones Vegajara, S.L., a quien condeno a abonarles las siguientes cantidades: 182.173 pesetas en concepto de indemnizaciones y 591.944 pesetas, en concepto de salarios de tramitación:

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de la presente demanda, sin perjuicio de las responsabilidades legales que debe asumir en caso de insolvencia de la empresa demandada.

Notifíquese la presente a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de

suplicación a través de este Juzgado y ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la mera manifestación de las partes o de su Abogado, por medio de comparecencia o escrito de la partes, sus representantes o su Abogado, previo ingreso sin recurriera la empresa demandada, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 58-459.200; abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta (haciendo constar la clave 65), pudiéndose sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, más un nuevo ingreso de 25.000 pesetas, en concepto de depósito (haciendo constar la clave 67), todo ello conforme a lo dispuesto en el TRPL.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.  
Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Champiñones Vegajara, S.L., en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Villanueva de la Jara (Cuenca), Carretera Villanueva de la Jara a Rubielos, s/n., y con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se llevarán a efecto por estrados, salvo los emplazamientos, autos o sentencias que se produzcan, expido la presente en Cuenca a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

## De lo Social de Cuenca

### 12274 Autos 433/98, ejecución 178/98.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 433/98, ejecución número 178/98, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Vicente Poderoso Moya y otros, contra la empresa Transmasa, S.L., se ha dictado resolución de fecha 4-10-99, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial Sr. Bellón Molina.

Auto.- En Cuenca a 4 de octubre de 1999.

Parte dispositiva.- En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Transmasa, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por el importe de 755.743 pesetas. Insolvencia que se insertará a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, así como sus acumuladas previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social de Cuenca y su provincia. Doy fe.- El Secretario Judicial. Conforme: El Magistrado-Juez. Firmado y rubricado. Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación para con la ejecutada Empresa Transmasa, S.L., en paradero desconocido, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones

llevarán a cabo en los estrados de este Juzgado, expido la presente en Cuenca a 4 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

## De lo Social de Cuenca

### 12283 Autos 370/99, sobre R. cantidad.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 370/99, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Antolín Zamora Onate, contra Grevinsa, S.L., por el concepto de R. cantidad, la empresa actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en Cuenca, Polígono RM 2A, y Cieza, Polígono Industrial Ascoy, s/n., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 17 de noviembre y hora de las 12 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Grevinsa, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a 5 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

## De lo Social de Cuenca

### 12284 Autos 371/99, sobre R. cantidad.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 371/99, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Ramón Navarro Gómez, contra Grevinsa, S.L., por el concepto de R. cantidad, la empresa actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en Cuenca, Polígono RM 2A, y Cieza, Polígono Industrial Ascoy, s/n., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 17 de noviembre y hora de las 12,05 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Grevinsa, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a 5 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alhama de Murcia

#### 11438 Corrección de errores.

En el edicto número 11438, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 232, de fecha 6 de octubre de 1999, se han apreciado errores. Se procede a su subsanación.

#### 1.º- Han quedado pendientes de su publicación, las siguientes atribuciones:

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

- El otorgamiento de las licencias de obras mayores, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

- Informar la concesión de licencias de apertura de establecimiento fabriles, industriales o comerciales y construcciones en suelo no urbanizable.

- La asignación individualizada del Complemento de Productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

- Solicitar subvenciones y ayudas de organismos oficiales, así como su aceptación y aprobar los compromisos financieros que no exijan créditos superiores a cuatro años.

- Conceder subvenciones, ayudas y gratificaciones dentro de los créditos presupuestarios anuales.

- Concesión de licencias de autotaxis y otros.

- Cualquier otra atribución de la Alcaldía que sea susceptible de delegación y que puntualmente le sea delegada.

- Las indicadas atribuciones delegadas podrán ser avocadas por esta Alcaldía, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

#### 2.º- Donde dice:

«Decreto número 1.163/99, por el que se nombra Alcalde-Pedáneo de «Gebas» a don Amadeo Martínez Barqueros».

#### Debe decir:

«Decreto número 1.163/99, por el que se nombra Alcalde-Pedáneo de «Las Cañadas» a don Antonio Legaz Valero».

#### 3.º- Habiendo quedado pendiente de su publicación:

«Decreto número 1.164/99, por el que se nombra Alcalde-Pedáneo de «Gebas», a don Amadeo Martínez Barqueros».

### Cartagena

#### Instituto Municipal de Servicios Sociales

#### 12464 Relación de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Auxiliar de Educador para la Residencia Infantil «La Milagrosa» vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

En relación con la convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Auxiliar de Educador para la Residencia Infantil «La Milagrosa», por la presente he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS:

1. ALBALADEJO ANGOSTO, MARIA DEL MAR
2. ALBALADEJO TORREGROSA, JOSE
3. ALCAZAR CORONA, FRANCISCO JAVIER
4. ALESSON GOMEZ, SARA
5. ALIJA MARTINEZ, M.ª LUISA
6. APARICIO SALGUERO, JUAN LUIS
7. BASTIDA PEDREÑO, MARIANO JESUS
8. CAPARROS NAVARRO, MARIA CORTES
9. CELDRAN POYATO, MARIA DOLORES
10. DE JUAN ALONSO, MERCEDES
11. DE LA PLAZA VEGA, M.ª LAURA
12. GALLEGO SUAREZ, LUIS FERNANDO
13. GARCIA ORTEGA, SUSANA
14. GARCIA SOLER, JOSE ENRIQUE
15. GOMEZ MARIN, ANTONIA
16. HERNANDEZ BELMONTE, EVA MARIA
17. LOPEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES
18. MARTINEZ MARTINEZ, MICAELA
19. NIETO ROCA, FRANCISCO JAVIER
20. PEREZ SANCHEZ, ANGELES
21. PEREZ SANCHEZ, NOHEMI
22. ROMAN MANRUBIA, ALFONSO
23. SANCHEZ JIMENEZ, M.ª CARMEN
24. SANCHEZ TORRES, ANTONIO JOSE
25. SAURA DE LA CASA, RAQUEL

#### EXCLUIDOS:

1. NADAL GARCIA, ANTONIA. Causa de exclusión: No presentación de la documentación acreditativa de la titulación a que se refiere el apartado A) de la Base Tercera.

De acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede un plazo de 10 días naturales para aportar la documentación.

#### EXCLUIDOS DEFINITIVOS:

1. MARTINEZ RUIZ, JUAN CARLOS. Causa de exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo.

2. MARTINEZ SANCHEZ, ANA BELEN. Causa de exclusión: No estar en posesión del carnet de conducir antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, de acuerdo con el apartado A) de la Base Tercera.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- D.ª María del Rosario Montero Rodríguez, Concejala de Educación y Mujer.

SECRETARIO.- D.ª Inés Castillo Monreal, Secretaria del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

## VOCALES:

D.<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán, Concejala de Asuntos Sociales.

D. Francisco Pagán Martín-Portugués, Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

D. José Carlos Fernández Ros, Coordinador de la Unidad de Centros Especializados.

D.<sup>a</sup> Rosario de Benito Martínez, Técnico del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

• María Dolores Guillén García, Representante del Comité de Empresa del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

• Asimismo podrá participar un representante de cada grupo político municipal.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes el día 17 de noviembre, a las 11 horas, en la Sala de Usos Múltiples, sita en la 1.<sup>a</sup> planta del Edificio «La Milagrosa», C/ Sor Francisca Armendáriz, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cartagena, 13 de octubre de 1999.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, María Dolores Soler Celdrán.

## Cartagena

Instituto Municipal de Servicios Sociales

**12465 Relación de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Auxiliar Administrativos vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales.**

En relación con la convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales, por la presente he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

## ADMITIDOS:

1. AGUILAR OCHOA, ROSA MARIA CARIDAD
2. AGUILERA SANCHEZ, MARIA JOSE
3. ALESSON GOMEZ, SARA
4. ALVAREZ MONTERO, JUAN FRANCISCO
5. ANIORTE GARCIA, ASCENSION
6. AZOFRA MARIN, JOSE MANUEL
7. BAYON CALATAYUD, MARIA DEL MAR
8. BERNAL AZNAR, CARMEN
9. CARREÑO ESPINOSA, M.<sup>a</sup> DEL PILAR
10. CARRION LORCA, CARMEN
11. CEGARRA MADRID, MARIA TERESA
12. CHICANO CORBALAN, JOSE MANUEL
13. GARCIA BROCAL, JUAN JOSE
14. GARCIA MARCOS, GUILLERMO
15. GIL ALCARAZ, JULIA CATALINA
16. GOMEZ PEREZ, FRANCISCA
17. GONZALEZ MARTIN, ESMERALDA
18. JIMENEZ BAÑO, MARIA ELENA
19. MADRID AZNAR, ANTONIA
20. MAGDALENA PINTO, YOLANDA
21. MARIN ACOSTA, EVA

22. MARTINEZ MARTINEZ, JUANA MARIA

23. MARTINEZ SAEZ, ISABEL MARIA

24. MEROÑO SOTO, MARIA

25. MONREAL BERNAL, MIGUEL ANGEL

26. MOYA CALVO, ANGELES

27. NIETO ROCA, FRANCISCO JAVIER

28. PAREJA SANCHEZ, CARMEN

29. PEÑA RUIZ, SONIA

30. PEREZ MENCHON, JOSE

31. PERONA LOPEZ, ANA MARIA

32. PLAZAS MERINO, INMACULADA

33. ROCA MARTINEZ, ALFONSO

34. ROCA SOLANA, FRANCISCO

35. ROS PAEZ, MARIA DOLORES

36. RUIZ CANTERO, ANA

37. SANCHEZ SANCHEZ, JAVIER

38. SOLANO MARTINEZ, FRANCISCO ALBERTO

39. TORRES MARTINEZ, SOFIA

## EXCLUIDOS:

1. DE GEA GUILLEN, ANTONIO. Causa de exclusión: Falta de documento acreditativo de haber ingresado en Tesorería del Instituto Municipal de Servicios Sociales la cantidad de 1.500 pesetas por derecho de examen o certificación del INEM, justificativo de situación de desempleo y que no se percibe subsidio por tal concepto, o que la cantidad que percibe es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice, todo ello conforme al párrafo segundo del apartado B) de la Base Tercera.

2. RAMIREZ GOMEZ, LAURA. Causa de exclusión: No presentación de la documentación acreditativa de la titulación a que se refiere el párrafo tercero del apartado B) de la Base Tercera «Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios del Instituto, acreditativos de los méritos que se aleguen».

De acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede un plazo de 10 días naturales para aportar la documentación.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D.<sup>a</sup> María del Rosario Montero Rodríguez, Concejala de Educación y Mujer.

SECRETARIO.- D.<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal, Secretaria del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

## VOCALES:

-D.<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán, Concejala de Asuntos Sociales.

-D. Francisco Pagán Martín-Portugués, Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

-D. Domingo A. Bastida Martínez, Técnico del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

-D. Gregorio García Ortuño, Representante del Comité de Empresa del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Asimismo, podrá participar un representante de cada grupo político municipal.

TERCERO.- Convocar a los Aspirantes el día 23 de noviembre, a las 11,00 horas, en la Sala de Usos Múltiples, sita en la 1.<sup>a</sup> planta del Edificio «La Milagrosa», calle Sor Francisca Armendáriz, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cartagena, 13 de octubre de 1999.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, María Dolores Soler Celdrán.